

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>VEINTE (20)</u> DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2017</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO</u> DE <u>2017</u>
PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA: <u>LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>JUAN JULIO CAMPOS VENTURA Y ÁNGELA POZO</u>

<u>ÍNDICE GENERAL</u>	
<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
Comprobación del cuórum y presentación de excusas	7
Asistencia	7
Incorporados a la sesión	8
Ausentes con excusa	8
Ausentes sin excusa	8
Apertura de sesión	9
2. Presentación al pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes	9
Diputado Amado Antonio Díaz Jiménez	9
Diputada presidenta	9
Votación 001	9
2.1. Orden del día de la sesión, correspondiente al miércoles 10 de mayo de 2017	9
Votación 002	9
2.2. Lectura y aprobación de actas	10
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión	10
Actas para fines de aprobación del Pleno	10
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno e remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros	
3.1. Lectura de correspondencias	10
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal	10
4. Turnos previos	10
Diputada presidenta	10



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 2 DE 102

Diputado Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Radhamés Fortuna Sánchez
Diputada presidenta
Diputado José Altagracia González Sánchez
Diputada Lía Ynocencia Díaz Santana
Diputado José Luis Cosme Mercedes
Diputado Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt
Diputada presidenta
Diputado Andrés Enmanuel Bautista Taveras
Diputada presidenta
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos
PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo señor presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Deportes, Educación Física y Recreación realizar los procedimientos necesarios para la adquisición de un solar para la construcción de una cancha deportiva bajo techo al Club Máximo Gómez, de Villa Verde, provincia La Romana, así como también la designación de una comisión especial a los fines de dar continuidad a la presente resolución
Diputada presidenta
Votación 003
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
Votación 004
PUNTO NO. 8.2.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la construcción del puente que une a Juan Barón de Sabana Grande de Palenque con Don Gregorio de Nizao



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 3 DE 102

Votación 005
Diputada presidenta
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial
Diputada presidenta
Diputado Napoleón López Rodríguez24
Diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez
Votación 006
Diputada presidenta
Votación 007
PUNTO NO. 8.2.3: Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Rafael Danilo Thomas (Nano), el liceo secundario ubicado en el distrito municipal de Sabaneta de Yásica, municipio de Sosúa, provincia Puerto Plata
Votación 008
Informe rendido por la Comisión Permanente de Educación
Diputada presidenta
Diputado Juan Suazo Marte
Diputado Francisco Antonio Matos Mancebo
Diputado Félix Antonio Castillo Rodríguez
Diputada Olfalida Almonte Santos
Diputado Levis Suriel Gómez
Votación 00931
Votación 01031
Diputada presidenta
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de abril de 2008, entre el Estado dominicano y los señores Justina Corcino de Pérez y Ramón Pérez Valera



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 4 DE 102

PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Eligia Antonia Tejada Gutiérrez de Santos
PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Sonia Altagracia Dumé Peña, representada por la señora Porfiria Miguelina Dumé de Jesús32
PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de abril de 2002, entre el Estado dominicano y los señores José Ramón Castillo Soto y Rosa Albania Santos Castillo
PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 2002 y su adenda de fecha 3 de julio de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Juan Arístides Ureña Hernández
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar el año 2018 como Año del Cooperativismo y de la Economía Social
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al Presidente Constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Deportes y Recreación, la reparación y acondicionamiento del techado y el tabloncillo del Club Cultural y Deportivo Invi, provincia Santiago
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados reconoce al Club Rotario de Tamboril por sus servicios y aportes al municipio de Tamboril, provincia Santiago
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de ley que declara la provincia La Vega
PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al Procurador de la República convocar al Consejo del Ministerio Público para dar cumplimiento al artículo 41 de la Ley Orgánica No. 133-11, del 7 de junio de 2011
Diputado Amado Antonio Díaz Jiménez
Votación 011
Votación 012
Diputado Amado Antonio Díaz Jiménez
Diputada Adalgisa Fátima Pujols36
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán
Diputado Elías Báez de los Santos
Diputado Wandy Modesto Batista Gómez38
Diputada presidenta
Votación 013
Votación 014
Votación 015



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 5 DE 102

10. Proyectos priorizados	40
PUNTO NO. 10.1: Proyecto de ley del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9- Ley No.140-13, del 10 de septiembre de 2013	
Diputada presidenta	41
Votación 016	41
Diputada presidenta	41
Diputado Elías Rafael Serulle Tavárez	41
Diputada presidenta	43
Diputado Ronald José Sánchez Nolasco	43
Diputada presidenta	45
Diputado Manuel Orlando Espinosa Medina	45
Votación 017	45
PUNTO NO. 10.2: Proyecto de ley Orgánica del Ministerio del Interior	46
Votación 018	46
Diputada presidenta	46
Informe rendido por la Comisión Permanente de Interior y Policía	46
Diputado Manuel Orlando Espinosa Medina	49
Diputado Manuel Andrés Bernard	49
Diputado Manuel Orlando Espinosa Medina	49
Diputada presidenta	50
Diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina	50
Votación 019	50
Diputada presidenta	50
Votación 020	50
Votación 021	50
Diputada presidenta	50



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 6 DE 102

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión52
PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley que ordena la construcción de un monumento en honor al Héroe Nacional Pedro Livio Cedeño Herrera, en la ciudad de Salvaleón de Higüey, municipio de Higüey, provincia La Altagracia
Votación 022
Diputada presidenta
Votación 023
Diputada presidenta
Diputada presidenta
Correspondencia remitida por el administrador general de Edesur, Radhamés del Carmen, sobre las causas del fallo en el servicio de energía eléctrica, acontecido en el día de ayer martes nueve (09) de mayo, en el Congreso Nacional53
Diputada presidenta
Diputado Alfredo Pacheco Osoria
Diputada presidenta
Diputado Alfredo Pacheco Osoria
Diputada presidenta
Diputado Alfredo Pacheco Osoria55
Diputada presidenta
Minuto de silencio en memoria de la señora Milagros Fulcar Encarnación
Se pasa a la estructura 15
15. Turnos de información
Diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona55
Diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina55
Cierre de sesión
Firmas
Certificación de fidelidad56
Votaciones correspondientes a esta sesión



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 7 DE 102

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles diez (10) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), siendo las once horas y un minuto (11:01) de la mañana, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Lucía Medina Sánchez de Mejía, Lupe Núñez Rosario, Juan Julio Campos Ventura, Ángela Pozo, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Domingo Enrique Barett, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Pedro Billilo Mota, Víctor Orlando Bisonó Haza, Pedro Tomás Botello Solimán, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Noé Camacho Santos, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Víctor José D'Aza Tineo, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Fidelio Arturo Despradel Roque, Amado Antonio Díaz Jiménez, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Nidio Encarnación Santiago, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, María Mercedes Fernández Cruz, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, María Glotirde Gallard, Carlos María García Gómez, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Eduard Jorge Gómez, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Juan Maldonado Castro, Rubén Darío Maldonado Díaz, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 8 DE 102

Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Francisco Antonio Matos Mancebo, Aciris Milcíades Medina Báez, Noris Elizabeth Medina Medina, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Mariano Montero Vallejo, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Sergio Moya de la Cruz, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Faride Virginia Raful Soriano, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Afif Nazario Rizek Camilo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, José Ulises Rodríguez Guzmán, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Luis Rafael Sánchez Rosario, Manuel Sánchez Suazo, Pablo Inocencio Santana Díaz, Fidel Ernesto Santana Mejía, José Francisco Santana Suriel, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Elías Rafael Serulle Tavárez, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Wellington Amín Arnaud Bisonó (01:55), Rafael Tobías Crespo Pérez (12:25), Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero (12:27), Graciela Fermín Nuesí (02:08) y José Ernesto Morel Santana (01:00).

AUSENTES CON EXCUSA: Marcos Genaro Cross Sánchez, Ricardo de los Santos Polanco, Julito Fulcar Encarnación, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Rubén Darío Luna Martínez, Orlando Antonio Martínez Peña, Jacqueline Montero, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ivannia Rivera Núñez, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona y Víctor Valdemar Suárez Díaz.

AUSENTES SIN EXCUSA: Rafaela Alburquerque de González, Bernardo Alemán Rodríguez y Elvin Antonio Fulgencio.



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 9 DE 102

Comprobado el cuórum reglamentario, la diputada presidenta declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número veinte (20) del día de hoy, miércoles diez (10) de mayo del año dos mil diecisiete (2017), en su Primera Legislatura Ordinaria 2017.

2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.

Se le concedió la palabra al diputado Amado Antonio Díaz Jiménez, quien planteó lo siguiente: "Nosotros teníamos, para la que debía ser la agenda de hoy, una resolución de nuestra autoría, porque al producirse, ayer, un evento de fuerza mayor, era lógico suponer que la agenda que estaba pautada para ayer, se transferiría para hoy. Entonces, en virtud de que tenemos premura, por la situación que se está generando, por el tema que envuelve dicha resolución, nosotros quisiéramos solicitar, con la venia de la presidenta y del Bufete Directivo y de todos los siempre bien ponderados diputados, la modificación del orden del día, para incluir el proyecto que era el punto No. 9.16 de la agenda de ayer".

Ante la solicitud del diputado Díaz Jiménez, la diputada presidenta manifestó: "Voceros, presten atención, para sus bancadas, a la solicitud del procedimiento que hace el diputado Amado Díaz. Entonces, como los órdenes del día de esta semana fueron aprobados en el día de ayer, voy a consultar al Pleno, sobre la modificación que está introduciendo el diputado Amado Díaz. A votación, por la modificación del orden del día de hoy".

Votación 001

Sometida a votación la propuesta de modificación al orden del día, presentada por el diputado Amado Antonio Díaz Jiménez, para que fuese incluida la iniciativa número: 05391-2016-2020-CD: APROBADA. 121 DIPUTADOS A FAVOR DE 121 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

2.1. Orden del día de la sesión, correspondiente al miércoles 10 de mayo de 2017.

Votación 002

Sometido a votación el orden del día fijado para hoy, con la modificación aprobada: APROBADO. 123 DIPUTADOS A FAVOR DE 123 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 10 DE 102

2.2. Lectura y aprobación de actas.
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.
No hubo.
Actas para fines de aprobación del Pleno.
No hubo.
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fechas de la recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
3.1. Lectura de correspondencias.
No hubo.
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.
No hubo.
4. Turnos previos.
La diputada presidenta señaló lo siguiente: "Ayer habíamos solicitado la benevolencia de ustedes, para que en esta
semana no hubiese turnos previos, pero desde ayer algunos diputados han estado insistiendo en que se concedan dichos
turnos, porque hoy se cumplen, creo, diecinueve años del fallecimiento de un líder histórico en la construcción de la
democracia en la República Dominicana, el presidente y líder del Partido Revolucionario Dominicano, José Francisco



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 11 DE 102

Peña Gómez. Ante la impronta de su legado político no podemos, en este espacio, tanto su partido y nosotros, como parte de este escenario tan importante en el que vive el país, dejar de recordarlo, haciendo honor al legado que dejó en la construcción, como ya dije, de la democracia y la libertad que se viven en la República Dominicana. Entonces, aunque lo que quisiéramos es que él estuviese con vida, para que siguiese fortaleciendo este espacio en el que estamos en la República Dominicana, su legado, lo que él construyó, lo que hoy somos y que estamos aquí, obliga a que hoy demos los turnos previos que nos han solicitado; y vamos a otorgar un tercer turno previo a la bancada del Partido Revolucionario Moderno, como a la del PRD, si así lo quieren, para que puedan expresar su reconocimiento a un líder histórico que será recordado siempre como ejemplo de honestidad y de valoración, el doctor José Francisco Peña Gómez. Así que, hoy nosotros sí vamos a expresarnos de manera justa, haciendo honor a su memoria, el día que les convoca, no sólo a la organización que él representó y que vive en ella, sino también al pueblo dominicano. Por tanto, vamos a otorgar el primer turno previo de la bancada del Partido Revolucionario Moderno, a su honorable vocero, diputado Alfredo Pacheco Osoria; y les reitero, que aunque el Reglamento manda dos turnos previos por cada bloque partidario, en esta excepción perfecta, le vamos a otorgar tres turnos al PRM, porque en el día de ayer otros dos diputados habían solicitado turnos".

En efecto, el vocero del bloque del Partido Revolucionario Moderno, diputado Alfredo Pacheco Osoria, agotó el primer turno previo, con la siguiente ponencia: "Un día como hoy, hace diecinueve años, murió, o tuvo su desaparición física, un dominicano de los que han tenido mayor incidencia popular en el camino de esta Nación buscar y procurar su democracia, y además, un líder de grandes raíces populares, que sin su participación será muy difícil escribir la historia de la República Dominicana, sobre todo, después del ajusticiamiento de Rafael Leonidas Trujillo. Todos en el país, todavía podemos recordar su participación en la lucha por la reposición de la democracia junto al Coronel Fernández Domínguez, para que fuera repuesta la constitucionalidad, encabezada en ese momento por el profesor Juan Bosch y su gobierno que había sido depuesto. Todos podemos recordar la visión internacionalista de este prohombre, que puso el nombre de la República Dominicana en las más altas sillas de las democracias europeas y en una gran parte de los países del mundo, destacándose esa participación internacionalista del doctor José Francisco Peña Gómez; en la República Dominicana fue alcalde de Santo Domingo, una ciudad, en aquel entonces, de más de mil setecientos kilómetros de amplitud, y desarrolló una labor, en su gestión, que marcó a la ciudad de Santo Domingo; fue formador de grandes políticos dominicanos, porque ayudó al surgimiento de una legión de líderes, y los ayudó a ascender a la Presidencia de la República, como fueron don Antonio Guzmán, Salvador Jorge Blanco y otros importantes líderes, e incluso, después de muerto, como fue el caso del compañero Hipólito Mejía, que su nombre lo ayudó a ser Presidente de la República.



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 12 DE 102

Es muy difícil, en la República Dominicana, tratar la historia moderna y dejar de mencionar a este hombre que marcó una etapa importante de la vida republicana, porque, incluso, en un momento determinado, cuando parecía que había perdido unas elecciones, aprovechó esa crisis, para convertirse, sin haber sido electo ni presidente, ni diputado, en un gran legislador, pues, gracias a él, en la Constitución de la República, articulados tan importantes, como son: el voto, la doble nacionalidad, el Consejo Nacional de la Magistratura, y otras importantes conquistas. Hoy diez (10) de mayo se cumplen, como usted lo dijo, señora presidenta, diecinueve años de la desaparición física del doctor José Francisco Peña Gómez, pero tal y como dijo el insigne poeta Manuel del Cabral, hay muertos que mientras más profunda es su tumba, más se van sintiendo en la conciencia nacional, y este es el caso del doctor José Francisco Peña Gómez".

El segundo turno previo se le otorgó al bloque del Partido de la Liberación Dominicana en la persona del diputado Radhamés Fortuna Sánchez, quien manifestó: "Honorable presidenta, honorables colegas, en el día de hoy quiero aprovechar la oportunidad de este turno previo, para hacer algunas aclaraciones referentes a la competencia y atribución de la Cámara de Diputados, cuando un legislador se ve envuelto en acontecimientos, sean propios, sean no naturales, de sus funciones. Y decimos esto porque a veces veo a legisladores pidiéndole a la presidenta de la Cámara de Diputados que designe comisiones, a los fines de investigar algunos hechos de legisladores, y creo que no estamos lo suficientemente definidos y claros en cuál es la competencia de la Cámara de Diputados cuando un legislador comete un hecho que está fuera de sus funciones, y a esos fines tenemos que precisar y definir lo que prescribe el artículo número 4 de la Constitución de la República, el cual de manera meridiana, de manera clara, establece lo que son las separaciones de los poderes en la República Dominicana. Entonces, presidenta, yo quiero decir, porque he visto aquí que algunos diputados o diputadas han cometido hechos, y unos, se han mandado a investigar, en tanto que otros, no, lo que significa que no estamos claros en cuanto a la competencia de la Cámara de Diputados referente a eso. Y quiero leer el artículo 167, del Régimen Disciplinario, del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, que establece lo siguiente: 'Consejo de Disciplina. El Consejo de Disciplina es el organismo encargado de conocer y sancionar las faltas cometidas por los diputados en el ejercicio de sus funciones...', óigase bien, la Cámara de Diputados solamente tiene atribución y competencia para investigar los hechos, los actos que los diputados realizaren, siempre y cuando estén en el ejercicio de sus funciones. Y, ¿cuáles son esas funciones propias de los diputados y las diputadas del Congreso Nacional?, cualquier acción que cometa un diputado en la plenaria. Otra acción o escenario propios de los diputados es participar en las comisiones y en las vistas públicas, y representar a este Congreso Nacional en eventos internacionales. Presidenta, legisladores, hacemos esta aclaración, para que sepamos que la Cámara de Diputados solamente tiene competencia para hacer investigaciones referentes a las acciones cometidas por un diputado siempre y cuando esté en el ejercicio de sus funciones, pero si está en acciones que están fuera de su ejercicio, quien tiene la competencia para hacer



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 13 DE 102

esas investigaciones es el Ministerio Público, como órgano gubernamental que traza e investiga las acciones de los dominicanos y las dominicanas en la República Dominicana. Entonces, como he visto que a veces los diputados y las diputadas solicitamos a la presidenta que se investiguen actos que no son propios de las funciones de un legislador, hacemos esta precisión, para tratar de aclarar el rol de la Cámara de Diputados cuando un diputado comete alguna acción".

Ante los señalamientos del diputado Fortuna Sánchez, la diputada presidenta manifestó: "Muy bien. Aunque los turnos previos no se responden, pero estaba hablando un miembro de la Comisión Permanente de Justicia y abogado de profesión, yo le agradezco su intervención, porque la misma ayuda a lo que siempre hemos querido mantener en el Pleno de este escenario. Gracias, diputado".

El siguiente turno previo lo agotó el vocero del bloque del Partido Revolucionario Dominicano, diputado José Altagracia González Sánchez, quien desarrolló la siguiente intervención: "Pensaba que los turnos previos relacionados con la conmemoración de la muerte del doctor José Francisco Peña Gómez iban a ser los últimos, partiendo de que todos los diputados y las diputadas estarían de acuerdo con los pronunciamientos que hiciéramos al respecto, y que, quizás, no todos pudieran estar de acuerdo con los pronunciamientos que se hicieran en otros turnos previos, y por eso, no insistimos por tomar el primero. De todas maneras, lo más importante para nosotros es expresar que independientemente de lo que puedan decir en beneficio del líder histórico del Partico Revolucionario Dominicano, se puede abundar en muchísimas cosas más, pero es mucho más fácil agregar al discurso de nuestro colega Alfredo Pacheco, otras cosas más. Qué bueno que el doctor José Francisco Peña Gómez no solo es recordado por el Partido Revolucionario Dominicano, sino que, también, tiene que ser recordado por el Partido Revolucionario Moderno, por el Partido de la Liberación Dominicana, por el Bloque Institucional Social Demócrata, por el Movimiento MODA y por una gran cantidad de partidos que salieron de las entrañas del Partido Revolucionario Dominicano, donde el doctor José Francisco fue el líder de siempre. El doctor Peña Gómez tiene que ser recordado, vehementemente, por las mujeres dominicanas, y sobre todo, por las legisladoras y las mujeres políticas, porque fue el primero que implantó, a lo interno del Partido Revolucionario Dominicano, el reconocimiento de la participación de las mujeres; pero también la participación de la juventud. Y qué bueno que me ha correspondido a mí hablar hoy, porque precisamente, en representación de la juventud, compartí la boleta en la que él era candidato a alcalde de la capital, pero lamentablemente falleció y no lo pudo ser. Por eso, en el día de hoy, recordamos a este hombre que trascendió las barreras de la República Dominicana, un hombre que, de alguna manera, fue cruelmente sacrificado por gentes que aunque hoy quieran dárselas de los más demócratas que hay aquí, sabemos que siempre tendrán en sus pies la cadena que los ata a



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 14 DE 102

las cosas más recalcitrantes y atrasadas de la República Dominicana. Recuerdo que hace un tiempo aquí se produjo la renuncia de un colega diputado, y que nosotros tomamos un turno, por primera vez, oponiéndonos al relevo que se proponía, porque, sencillamente, era imposible que un miembro del Partido Revolucionario Dominicano votara en favor de una gente, que si bien es cierto que el doctor Peña Gómez falleció por un problema de cáncer de páncreas, no menos cierto es que muchos personeros que hoy están en la vida política nacional fueron los que más daño le hicieron a un hombre de su trayectoria. En el día de hoy vamos a hacer exactamente lo que él hizo, pocos días antes de su muerte. Nosotros los perdonamos, y no solo perdonamos a esos, sino, también, a los que, como nosotros, somos parte de ese legado histórico del doctor José Francisco Peña Gómez; y no solo perdonamos a los que lo sacrificaron, sino, que también les abrimos los brazos y el partido, para que la mente y el espíritu del doctor José Francisco Peña Gómez nos ilumine a todos y podamos construir lo que siempre él quiso, una República Dominicana para todos y para todas".

Otro turno previo fue concedido al bloque del Partido Revolucionario Moderno, en la persona de la diputada Lía Ynocencia Díaz Santana, quien señaló: "Como representante de la provincia de Azua de Compostela, estoy aquí, en la 'casa de la democracia', para denunciar males prioritarios que están afectando a nuestra comunidad. Hace alrededor de cuatro años, nuestro mercado fue incendiado, y el diecisiete (17) de junio del año dos mil quince (2015), el Presidente Danilo Medina lo inauguró; sin embargo, hoy, todavía nuestros mercaderes están comercializando sus insumos en condiciones infrahumanas, esperando que este mercado se abra, e incluso, dos o tres de ellos han fallecido, y muchos están padeciendo de depresión o hipertensión. Traje unas imágenes del mercado, por favor, si me las pueden poner. (En este momento, la diputada Presidenta dispuso la proyección de dichas imágenes en las pantallas del hemiciclo.) Los comestibles están en las calles, y este mercado está a menos de cincuenta metros de la avenida principal que lleva de Azua a San Juan. Esas son las casetas que fueron construidas hace cuatro años, y es infrahumano subsistir en ellas, en pleno calor, y es por eso, repito, que muchos mercaderes están padeciendo de depresión, hipertensión y otras enfermedades, en tanto, otros han quebrado, y muchos han muerto. Por eso, aclamo a nuestro Presidente de la República Danilo Medina, para que intervenga y les dé mejor dignidad a estos mercaderes. Otra de las situaciones de las que me hago eco, como médico, como humana y como madre que soy, son las condiciones de nuestro Hospital Regional Taiwán de Azua, donado por la República China de Taiwán, en el que ni siquiera hilo tenemos, e incluso, ya en el pueblo hay un dicho que dice: 'cuando usted tenga un dolor, antes de ir al hospital, compre su calmante y su jeringa para que le puedan atender'. Entonces, un hospital sin medicamentos, es lo mismo un médico, que un abogado o un mecánico, porque no hay con qué trabajar. Y el caso más patético de esta situación pasó el sábado, en un accidente en Hatillo de Azua, con una ONG que venía de una misión en Hatí, en el que una médica canadiense falleció porque en el hospital no se encontró catéter para canalizarle las venas, y tuvieron que usar dos catéter pediátricos, a los fines de



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 15 DE 102

salvarle la vida, pero, al final, ella falleció; y también falleció un técnico dominicano, porque no apareció el tubo para poner el sello de agua en el pulmón. Entonces, nosotros no podemos quedarnos callados ante esta situación de salud, y no creemos que sea mala gerencia, sino, más bien, una mala política de abastecimiento a nuestros hospitales, pues, cada día que pasa no tenemos medicamentos, y ni siquiera hilo, a tal punto, que una mujer que vaya a hacerse una cesárea tiene que comprar el hilo y hasta los guantes que se van a usar. Pero, además, hace dos semanas, tampoco teníamos vacunas contra la poliomelitis, y no es justo que nuestros niños se vayan a sus casas sin vacunar contra la polio, que ya está erradicada a nivel mundial. No es justo que usted vaya, a medianoche, a un hospital y no haya un bajante para ponerle un suero; no es justo que la salud, que debe ser la cara de cada gobierno, no esté presente; no es justo que la salud esté como está en estos momentos, colapsada".

El bloque del Partido de la Liberación Dominicana agotó otro turno previo con la ponencia del diputado José Luis Cosme Mercedes, quien expuso: "La República Dominicana, de un tiempo acá, ha sido víctima de un acoso constante de parte de algunos organismos internacionales, en este caso la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, que se agudizó cuando el Tribunal Constitucional conoció el caso de la Ley 168-13, que nos vimos obligados, aquí en este Congreso, a solicitud del Poder Ejecutivo, a aprobar la Ley 169-14, que facilitó que los inmigrantes en condición de ilegalidad pudieran normalizar su situación aquí en la República Dominicana; un proceso que le costó al país más de dos mil millones de pesos; el Estado dominicano asumió esa responsabilidad, que le costó ese monto económico. La semana pasada, de nuevo, se publica un informe de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, diciendo que en la República Dominicana persistía esa situación de violación a los derechos humanos, y aquí en el Congreso Nacional protestamos ese informe, porque no era verdad que eso correspondía a la realidad, y no tardó más de una semana para comprobarse lo que se señaló aquí en este Congreso. En el día de ayer, el mismo Secretario General de la OEA, Luis Almagro, se desdijo de lo que había pronunciado, diciendo que ese informe que había salido no se correspondía con los momentos actuales en la República Dominicana, pero no solamente se pronunció el Secretario General de la OEA, sino, también, lo confirmó y lo reconfirmó el embajador de la Unión Europea, en la noche de ayer, diciendo que realmente en la República Dominicana se estaban dando todos los pasos y agotando un proceso de respeto hacia los derechos humanos, y que en el caso migratorio se habían hecho ingentes esfuerzos para normalizar la situación de los extranjeros en condición de ilegalidad. Y yo espero que en esta ocasión sectores internos que celebran y se frotan las manos, porque creen que un informe de esta naturaleza es contra el Partido de la Liberación Dominicana gobernante, también, le den aquiescencia a los pronunciamientos del Secretario General de la OEA y del embajador de la Unión Europea en la República Dominicana, diciendo que aquí en el país se respetan los derechos humanos y que el Estado dominicano está haciendo grandes esfuerzos para normalizar la situación migratoria de ilegalidad, no solamente de los vecinos haitianos,



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 16 DE 102

sino de todos los nacionales de otra latitudes que están en esas condiciones. Por lo que, saludamos esta rectificación de parte de la OEA, así como este reconocimiento de parte del embajador de la Unión Europea, de que aquí en la República Dominicana se respetan los derechos humanos a todos los nacionales y también a los que no son nacionales, que cohabitamos en esta Patria de Sánchez, Duarte y Mella".

De su parte, el diputado Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt desarrolló otro turno previo concedido al bloque del Partido Revolucionario Dominicano, con la siguiente exposición: "Presidenta, nosotros quisiéramos pedir que nos coloquen en pantalla unas imágenes que hemos traído sobre el tema que vamos a exponer en el día de hoy. (En este momento, la diputada presidenta dispuso que se proyectaran en las pantallas del hemiciclo las imágenes referidas por el diputado en uso de la palabra.) En el año dos mil siete (2007), tomamos un turno en este honorable hemiciclo para exponer la situación que causaban catorce empresas de extracción de materiales en el río Nizao, a ambos lados, tanto del lado de San Cristóbal como del lado de la provincia Peravia, situación que continuó y que provocó verdaderos desastres como se ven en estas imágenes. Más adelante, a raíz de la llegada al país de la tormenta Noel y otras más que siguieron, sometimos una resolución pidiendo la intervención del Ministerio de Medio Ambiente en el caso de las granceras que estaban ubicadas en Arroyo Bahía, en la zona de Galión, carretera que conduce de Baní hacia el sur de la República Dominicana; y bajo la dirección del honorable y laborioso presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputado Ricardo Contreras, se aprobó un informe favorable a mi solicitud. Sin embargo, al día de hoy ya no son cinco granceras que hay en ese lugar, sino, siete; y precisamente hoy estaba mirando cómo una montaña, que es una plataforma, que es una zona de amortiguamiento del río Baní, está siendo inmisericordemente explotada, masacrada por empresas que se dedican a la extracción de piedra caliza en ese lugar. Pero, lo que más nos preocupa en el día de hoy, es que recientemente el Ayuntamiento Municipal de Baní otorgó un permiso de no objeción al uso de suelo para la instalación de una grancera en el sur del municipio de Baní, la zona de mayor crecimiento urbanístico de forma ordenada, y lo aprobaron alegremente, porque hay que decirlo, a muchos ayuntamientos les encanta que lleguen proyectos como ese. Pero, instalar una grancera en ese lugar significa, indudablemente, retrasar el crecimiento y el desarrollo de nuestra provincia Peravia, por las razones que les voy a exponer en este momento. Por ese lugar va a pasar la avenida de circunvalación y movilidad turística que el honorable señor Presidente de la República ha anunciado en innumerables ocasiones; se están construyendo diferentes urbanizaciones; hay una zona de expansión de la agropecuaria de nuestra provincia; en esa zona está la avenida Fabio Herrera, la principal avenida de nuestro municipio, donde diariamente miles de banilejos hacen sus ejercicios cardiovasculares, y también van a recrearse. Entonces, instalar una grancera en esa zona significa que cientos de camiones transitarán por ese lugar diariamente, provocando la molestia y la incomodidad en la gente, pero no solamente de la que vive por ahí, sino también de la que usa esa zona para ejercitarse.



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 17 DE 102

Por otra parte, y la más importante, es que estas granceras ejercen sus funciones a cielo abierto, y por lo tanto, esparcen hacia la atmósfera un polvillo que se expande por toda el área, perjudicando la salud de la gente de nuestra provincia. Finalmente, quiero llamar la atención del ministro de Medio Ambiente, que ha dado muestra fehaciente de que tiene interés, por instrucción del Presidente de la República, de que en materia medioambiental las cosas tomen otro rumbo, para que a esa grancera no se le dé el permiso de operar en esa zona".

Ante los señalamientos anteriores, la diputada presidenta dijo: "Y, yo le agrego, porque no sé si todos tienen conocimiento, que el río Nizao aporta el sesenta por ciento (60%) del agua de consumo en Santo Domingo. Qué pena que tengamos que traer aquí imágenes como esas, cuando deberían ser imágenes con el color verde y algo que aporte a la vida. Por tanto, voy a apoderar a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que se traslade y haga un descenso, y nos rinda un informe, tanto de ese tema, como del de la grancera, y nosotros, entonces, estar edificados sobre el problema. Así que, honorable presidente de la Comisión, diputado Francisco Matos, cuando ustedes lo dispongan, por favor, lo más rápido posible, trasládense allá, y presenten un informe respecto a la situación. Por último, pero no menos importante, tenemos el turno previo que solicitó el honorable diputado Enmanuel Bautista, del PRM".

Continuó el desarrollo de los turnos previos con la participación del bloque del Partido Revolucionario Moderno, en la persona del diputado Andrés Enmanuel Bautista Taveras, quien externó lo siguiente: "Hoy hubiese querido solo recordar toda la trayectoria que tuvo nuestro inolvidable líder José Francisco Peña Gómez y todos los aportes que hizo a nuestra querida República Dominicana. También, hubiese querido referirme a temas, como la deuda pública del país, que hoy está en un billón, con 'b', trescientos quince mil millones de pesos, que significan varios Presupuestos de varios años en la República Dominicana. También, hubiese querido referirme a los problemas que aquejan a mi provincia, que son muchos y son múltiples. También, hubiese querido referirme al problema que están pasando, en estos momentos, nuestros ganaderos, que están desesperados por la situación del precio de la leche. También, hubiese querido referirme al problema que afecta a los productores avícolas, por el bajo precio que tiene la carne de pollo. También, hubiese querido referirme a diferentes casos de corrupción que ocurren en la República Dominicana, como el del 'Metrito', el de la Oisoe, el de Odebrecht, el de Punta Catalina, el de Los Tres Brazos. Y también, hubiese querido referirme a la preocupación que existe en los sectores productivos nacionales con referencia al Tratado de Libre Comercio, pero hoy solo voy a referirme a un tema que ha ocupado la palestra pública en los últimos días, que todos hemos visto en los medios de comunicación. Se trata de que a un ciudadano del municipio de Moca se le colocó droga en su vehículo para armarle un expediente, someterlo a la acción de la justicia, e inhabilitarlo, para que deje de andar en las calles luchando



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 18 DE 102

THE TATION 20 DEEL MILENCORES DIEZ (TV) DE MILTO DE 2017, 1710 MVI 110; 10 DE 102
por reivindicaciones, por el mejoramiento de los mocanos y de la República Dominicana. Es un tema bochornoso,
vergonzoso, que pasa repetidamente en el país, pero, en este caso, había unas cámaras de seguridad que evidenciaron
cómo a ese ciudadano se le puso droga en su vehículo. Ahora bien, este es un tema realmente político, ¿y por qué digo
político? ¿Cómo es posible que a ese ciudadano, después que está en manos de fiscales y de la Policía Nacional, se le
hace un examen físico, y en ese examen físico, del día tres (3), del Inacif, se dice que no presenta ningún trauma en su
cuerpo, pero, luego, tres días después, el día seis (6), el Inacif dice que presenta varios traumas en varias partes del
cuerpo? Luego, cuando están en audiencia, los fiscales, con todo y ver la prueba en los videos, piden prisión preventiva
para este ciudadano; y el Procurador General de la República se destapa, emitiendo una orden a los fiscales para que ese
ciudadano sea puesto en libertad condicional; pero, ¿y por qué condicional, si ahí se está demostrado que esa persona es
inocente? Nosotros hacemos esta intervención en el día de hoy, porque ayer le pasó a Juanchi Comprés, allá en Moca,
pero mañana le puede pasar a cualquier miembro de la oposición que no esté de acuerdo con la forma en que se está
gobernando en la República Dominicana, ni con la forma en que la corrupción ha arropado el accionar en el país. Es por
esto que hacemos un llamado al Presidente de la República, a los fines de que ordene al Procurador General de la
República que haga una investigación seria, para que los autores materiales y, ¡ojo!, los autores intelectuales de este
hecho sean sometidos a la acción de la justicia, porque nos preocupa mucho que en el día de ayer el coronel Valenzuela
se destapó diciendo con que ya eso es un caso cerrado. Ese es un caso que debe llamar la atención de todo el pueblo
dominicano, que gracias a Dios estaban esas cámaras ahí, porque si de esa manera es que piensan inhabilitar a los
miembros de la oposición, prepárense, porque será a muchos que nos tendrán que poner en la lista de lesionados".
Manifestó la diputada presidenta: "Concluidos los turnos previos, pasamos a la estructura 8, específicamente a la
estructura 8.2.".
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 19 DE 102

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya
correspondido en la primera discusión.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
(1 to may maximize as a statuta on testa categorial)
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.
registro de la Secretaria General.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
8.2. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los
informes respectivos.
PUNTO NO. 8.2.1: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al excelentísimo
señor presidente constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de
Deportes, Educación Física y Recreación realizar los procedimientos necesarios para la adquisición de un solar
para la construcción de una cancha deportiva bajo techo al Club Máximo Gómez, de Villa Verde, provincia La
Romana, así como también la designación de una comisión especial a los fines de dar continuidad a la presente resolución. (Proponente: Pedro Tomás Botello Solimán). Depositado el 12/11/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del
Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06819-2010- 2016-CD. En Orden del Día el 13/09/2016.
Tomado en Consideración el 13/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y
Recreación en la sesión No.06 del 13/09/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física
y Recreación recibido el 08/12/2016. En Orden del Día para única discusión el 19/04/2017. Quedó sobre la mesa para
única discusión en la sesión No.14 del 19/04/2017. En Orden del Día para única discusión el 25/04/2017. Pendiente
Orden del Día única discusión el 25/04/2017. En Orden del Día para única discusión el 02/05/2017. Pendiente Orden del
Día única discusión el 02/05/2017. En Orden del Día para única discusión el 03/05/2017. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.17 del 03/05/2017. En Orden del Día para única discusión el 03/05/2017. Quedó sobre
la mesa para única discusión, por ausencia del proponente, en la sesión No.18, extraordinaria, del 03/05/2017. En Orden
del Día para única discusión el 09/05/2017. Leído el informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física
y Recreación en la sesión No.19 del 09/05/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 09/05/2017.
» <u>Número de Iniciativa: 03667-2016-2020-CD</u>



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 20 DE 102

La diputada presidenta señaló lo siguiente: "Ayer, cuando íbamos a someter el informe sobre este proyecto, hubo el problema de la energía eléctrica. Bueno, pues someto a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes".

Votación 003

Sometido a votación el informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación: APROBADO. 127 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 128 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: El informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación consta transcrito en el acta correspondiente a la sesión ordinaria número diecinueve (19), del martes 09 de mayo de 2017.

Votación 004

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 127 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 128 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.2.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la construcción del puente que une a Juan Barón de Sabana Grande de Palenque con Don Gregorio de Nizao. (Proponente: Rafael Leonidas Abreu Valdez). Depositado el 23/06/2015. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.07927-2010-2016-CD. En Orden del Día el 28/09/2016. Tomado en Consideración el 28/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.10 del 28/09/2016. Plazo vencido el 28/10/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial el 07/03/2017. En Orden del Día para única discusión el 25/04/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 25/04/2017. En Orden del Día para única discusión el 02/05/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 02/05/2017. En Orden del Día para única discusión el 03/05/2017. Quedó sobre la mesa para única discusión, por ausencia del proponente, en la sesión No.18, extraordinaria, del 03/05/2017. En Orden del Día para única discusión el 09/05/2017. Pendiente Orden del Día para única discusión el 09/05/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 09/05/2017.

»Número de Iniciativa: 04565-2016-2020-CD

Votación 005

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 122 DIPUTADOS A FAVOR DE 122 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 21 DE 102

Mientras se votaba, la diputada presidenta dijo: "Quiero agradecer a los honorables voceros, y también felicitar a la honorable diputada Josefa Castillo, a la Comisión Permanente de Medios de Comunicación y a todos los honorables diputados y diputadas, ya que en el día de hoy hicimos entrega formal del reconocimiento al periodista Juan Bolívar Díaz. Gracias por acompañarnos, como siempre".

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, recibido en Secretaría General en fecha 07 de marzo de 2017, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE EL CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL HONORABLE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE QUE UNE A JUAN BARÓN DE SABANA GRANDE DE PALENQUE CON DON GREGORIO DE NIZAO.

A LA: LICDA. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y

COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No. 04-PLE-2017 de la reunión del jueves, 02 de febrero de 2017;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 02 de febrero de 2017;
 - c) Reporte No. 205/16, de fecha 14 de noviembre de 2016, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 04565-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial

Descripción: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al

honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la construcción del puente que une a Juan Barón de Sabana Grande de

Palenque con Don Gregorio de Nizao.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la Cámara de

Diputados.



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 22 DE 102

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No. 04565-2016-2020-CD**, proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la construcción del puente que une a Juan Barón de Sabana Grande de Palenque con Don Gregorio de Nizao, propuesta por el **diputado Rafael Leónidas Abreu Valdez**, fue depositada el 23 de junio de 2015. (Cierre de sexenio) proyecto del período 2010-2016 cuyo código en esa colección era el No.07927-2010-2016-CD. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, y a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.10 del 28 de septiembre de 2016.

Recibida por el Departamento de Coordinación de Comisiones el 29 de septiembre de 2016, colocada en agenda y decidido por la Comisión en la reunión No.04 de la PLE-2017 del 02 de febrero de 2017.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de resolución está estructurado por un enunciado o título, cuatro considerandos, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Su objeto es solicitar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la construcción del puente que une a Juan Barón de Sabana Grande de Palenque con Don Gregorio de Nizao de la provincia Peravia.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de Diputados solicita al señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Obras Públicas para la construcción del puente que une a las comunidades Juan Barón de Sabana Grande de Palenque, en San Cristóbal, con Don Gregorio de Nizao, provincia Peravia, considera necesario esta obra, ya que la construcción de ese puente lleva años paralizada, situación que afecta el desarrollo de las comunidades que conecta, produciendo una baja en la inversión directa que influye en el desarrollo económico de las zonas cercanas a dichas provincias.

Por lo antes expuesto, la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial decidió presentar al Pleno de los diputados un informe favorable con modificaciones, con el texto siguiente:

Resolución que recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas para la construcción del puente sobre el río Nizao, que une a Juan Barón de Sabana Grande de Palenque, provincia San Cristóbal, con Don Gregorio de Nizao, provincia Peravia.

Considerando primero: Que las obras de infraestructuras son un punto crucial para el desarrollo económico y social del país; la construcción del puente que une a Juan Barón de Sabana Grande de Palenque con Don Gregorio de Nizao va dirigida a dinamizar la economía de los municipios Sabana



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 23 DE 102

Grande de Palenque, Nizao y sus zonas aledañas, por lo que se requiere con urgencia su construcción, ya que esta vía de acceso induce a la inversión nacional y extranjera;

Considerando segundo: Que la construcción del puente que une a Juan Barón de Sabana Grande de Palenque con Don Gregorio de Nizao tiene años paralizada provocando el descenso de la inversión y del desarrollo económico y turístico de esas comunidades, afectando el turismo, una de las principales fuentes de ingreso del país y gran generador de empleos, resulta de especial importancia para el desarrollo de nuestras comunidades, la terminación del puente solicitado.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.687, del 27 de julio de 1982, que crea la Dirección General de Normas, Reglamentos y Sistemas, asignándole las funciones de elaboración de reglamentos técnicos que soporten la preparación y ejecución de proyectos y obras de ingeniería, arquitectura y ramas afines;

Visto: El Decreto No.1071, 14 de mayo de 1983, que crea la Dirección General de Mantenimiento Vial y la Oficina de Programación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicación para la construcción del puente sobre el río Nizao, que une las comunidades de Juan Barón de Sabana Grande de Palenque, provincia San Cristóbal, con Don Gregorio de Nizao, provincia Peravia.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial".

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, Presidente. Napoleón López Rodríguez, Vicepresidente. Fausto Ramón Ruiz Valdez, Secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Carlos Alberto Amarante García, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz y Ricardo de los Santos Polanco, miembros

FIRMANTES: Rafael Tobías Crespo Pérez, Presidente. Napoleón López Rodríguez, Vicepresidente. Fausto Ramón Ruíz Valdez, Secretario. Ricardo de Jesús Contreras Medina, Olmedo Caba Romano, Afif Nazario Rizek Camilo, Aquilino Serrata Uceta, David Herrera Díaz, Juan Maldonado Castro, Carlos Alberto Amarante García y Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, miembros

Leída la parte citada del informe antes transcrito, el proyecto quedó sometido a su única discusión.



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 24 DE 102

Expresó la diputada presidenta: "Tiene la palabra honorable diputado vicepresidente de la comisión, porque el presidente no está en estos momentos".

El vicepresidente de la comisión permanente que rindió el informe, diputado Napoleón López Rodríguez, manifestó lo siguiente: "Nosotros llamamos a las bancadas de todos los partidos para que le den su aprobación a este informe, porque es explícito en sus conclusiones y recomendaciones. Es decir, que no hay nada que abundar sobre este proyecto, que ha sido una necesidad, y que nosotros, la Comisión de Obras Públicas, lo tratamos y le dimos un informe favorable".

De su parte, el proponente, diputado Rafael Leonidas Abreu Valdez, señaló: "Este puente une a la provincia Peravia con la provincia San Cristóbal, a través de los municipios Palenque y Nizao. Es un proyecto que va a ayudar al desenvolvimiento de esta zona; que permitirá el flujo de transporte de los productos agrícolas y del cemento en la zona del sur; e igualmente el desarrollo de la construcción de la planta Punta Catalina. Yo estoy pidiendo que nos ayuden con este proyecto, y que el señor Presidente y el ministro de Obras Públicas, Gonzalo Castillo, lo tomen en cuenta para el presupuesto".

Ningún otro diputado hizo uso de la palabra.

Votación 006

Sometido a votación el informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial: APROBADO. 120 DIPUTADOS A FAVOR DE 120 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se efectuaba la votación anterior, la diputada presidenta dijo: "Muchos honorables diputados, tanto del PRD como del PRM, me han informado que tendrán que retirarse, así también, hay varias comisiones que están siendo convocadas de manera puntual. Entonces, quiero que avancemos, para que conozcamos temas de importancia, que van a su segunda lectura, y dejar sobre la mesa algunos, para retomarlos si es que podemos continuar con el orden del día".

Votación 007

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 110 DIPUTADOS A FAVOR DE 110 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 25 DE 102

PUNTO NO. 8.2.3: **Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Rafael Danilo Thomas (Nano), el liceo secundario ubicado en el distrito municipal de Sabaneta de Yásica, municipio de Sosúa, provincia Puerto Plata.** (Proponentes: Francisco Antonio Matos Mancebo, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Graciela Fermín Nuesí, Ivannia Rivera Núñez, Juan Agustín Medina Santos, Juan Carlos Quiñones Minaya). Depositado el 02/11/2016. En Orden del Día el 09/11/2016. Tomado en Consideración el 09/11/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.24 del 09/11/2016. Plazo vencido el 10/12/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 19/04/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 02/05/2017. Pendiente Orden del Día 1era. discusión el 25/04/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 03/05/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.17 del 03/05/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 03/05/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión, por ausencia del proponente, en la sesión No.18, extraordinaria, del 03/05/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 09/05/2017. Pendiente Orden del Día para 1era. discusión el 09/05/2017. Pendiente Orden del Día 1era. discusión el 09/05/2017.

»Número de Iniciativa: 05131-2016-2020-CD

Votación 008

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 107 DIPUTADOS A FAVOR DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Educación, recibido en Secretaría General en fecha 19 de abril de 2017, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA CON EL NOMBRE DE RAFAEL DANILO THOMAS (NANO), EL LICEO SECUNDARIO UBICADO EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE SABANETA DE YÁSICA, MUNICIPIO DE SOSÚA, PROVINCIA PUERTO PLATA.

A LA: LICDA. LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADA JOSEFA CASTILLO RODRÍGUEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.01-PLO-2017 de la reunión del viernes, 31 de marzo de 2017;
 - b) Control de asistencia de la reunión del viernes, del 31 de marzo de 2017;
 - c) Reporte No.39/17, del 7 de febrero de 2017, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL.



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 26 DE 102

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de Iniciativa: 05131-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Educación

1.0

Idioma: Español

Descripción: Proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Rafael Danilo

Thomas (Nano), el liceo secundario ubicado en el distrito municipal de

Sabaneta de Yásica, municipio de Sosúa, provincia Puerto Plata.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de Cámara

de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

Versión:

La iniciativa No.05131-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Rafael Danilo Thomas (Nano), el liceo secundario ubicado en el distrito municipal de Sabaneta de Yásica, municipio de Sosúa, provincia Puerto Plata, fue presentada por los diputados Francisco Antonio Matos Mancebo, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Graciela Fermín Nuesi, Ivannia Rivera Núñez, Juan Agustín Medina Santos, Juan Carlos Quiñones Minaya. Depositada el 02 noviembre de 2016. En orden del día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.24 del 09 de noviembre de 2016.

El proyecto de ley fue recibido en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 10 de noviembre de 2016. Colocado en agenda de la Comisión para la reunión No. 1-PLE- 2017 del 17 enero 2017, en la que fue creada una subcomisión para el estudio de la misma.

En agenda de la subcomisión para la reunión No.l-PLE-2017, del 23 de enero de 2017. En agenda de la Comisión para la reunión No.l-PLO-2017 del 31 de marzo del 2017, en la que fue decidido.

CONTENIDO Y OBJETIVO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, siete considerandos, tres vistos(as) que referencian legislación relativa al tema, un artículo, nombres y firmas de los proponentes. Su objeto es designar con el nombre de Rafael Danilo Thomas (Nano), el liceo secundario ubicado en el distrito municipal de Sabaneta de Yásica, municipio de Sosúa, provincia Puerto Plata.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Educación, apoderada para el estudio del proyecto de ley mediante el cual se designa con el nombre de Rafael Danilo Thomas (Nano), el liceo secundario ubicado en el distrito municipal de Sabaneta de Yásica, municipio de Sosúa, provincia Puerto Plata, luego de analizar la iniciativa conformó una subcomisión el día 17 de enero de 2017, presidida por el diputado Francisco Antonio Santos Sosa. Esta subcomisión se reunió el día 23 de enero de 2017, y el día 31 de marzo de



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 27 DE 102

2017 presentó su opinión, in voice, al pleno de la comisión; de la misma forma, revisó el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), completó el proceso de análisis del proyecto y decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados **un informe favorable con las modificaciones**.

El texto del proyecto de ley con las modificaciones propuestas por Comisión es el siguiente:

Ley que designa con el nombre "Licenciado Rafael Danilo Thomas (Nano)" al liceo secundario Sabaneta de Yásica, distrito municipal Sabaneta de Yásica, municipio Sosúa, provincia Puerto Plata.

Considerando primero: Que el señor Rafael Danilo Thomas nació en la ciudad de Puerto Plata, en el año 1938. Fue uno de los primeros profesionales de la educación, en Puerto Plata; se graduó de licenciado en Educación, mención matemáticas, en San Francisco de Macorís, en el Centro Regional del Nordeste (CURNE), en el año 1975;

Considerando segundo: Que el licenciado Rafael Danilo Thomas ha sido considerado como un educador incansable, por sus grandes aportes en beneficio de la calidad de la enseñanza y de elevar el nivel educativo de los maestros, así como también de los alumnos;

Considerando tercero: Que el licenciado Rafael Danilo Thomas fue un ilustre educador, precursor del traslado del colegio Sola Fide a la escuela Enriqueta Omler en 1977, el cual después de algunas luchas, se convierte en Liceo Secundario Sabaneta de Yásica en 1982;

Considerando cuarto: Que es un deber y un acto de justicia designar este plantel con el nombre de Rafael Danilo Thomas, ya que no hay un centro educativo en el país que le haga honor al ilustre dominicano que ha puesto en alto el magisterio de la zona.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.2439, del 8 de julio de 1950, sobre asignación de nombres a las divisiones políticas, poblaciones, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos; modificada por la Ley No.49, del 9 de noviembre del 1966;

Vista: La Ley General de Educación, No.66-97, del 9 de abril de 1997;

Vista: La Ley No.43-02, del 25 de marzo de 2002, que eleva la Sección de Sabaneta de Yásica, del municipio de Sosúa, provincia Puerto Plata, a la categoría de Distrito Municipal.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto designar con el nombre "Licenciado Rafael Danilo Thomas", al liceo secundario Sabaneta de Yásica, distrito municipal Sabaneta de Yásica, municipio Sosúa, provincia Puerto Plata.

Artículo 2.- Designación. Se designa con el nombre Rafael Danilo Thomas (Nano) el Liceo Secundario Sabaneta de Yásica, distrito municipal Sabaneta de Yásica, municipio Sosúa, provincia Puerto Plata.



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 28 DE 102

Artículo 3.- Colocación del nombre y tarja. Se ordena la colocación del nombre en bronce en la parte frontal del edificio escolar y una tarja identificativa con datos biográficos del licenciado Rafael Danilo Thomas.

Artículo 4.- Ejecución de la ley. El Ministerio de Educación queda encargado de la ejecución de la presente ley.

Artículo 5.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de la presente ley deberán ser consignados en la Ley de Presupuesto General del Estado, en el capítulo correspondiente al Ministerio de Educación.

Disposición final

Única. Entrada en vigencia. La presente ley entra en vigencia después de su promulgación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil de la República Dominicana.

Por la Comisión Permanente de Educación,"

COMISIONADOS: Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Presidenta. Juan Suazo Marte, Vicepresidente. Antonio Bernabel Colón Cruz, Secretario. Mirian Altagracia Cabral Pérez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez, Eduardo Hidalgo Abreu, José Rafael García Mercedes, Josefina Tamárez, Radhamés Camacho Cuevas, Rudy María Méndez, Julito Fulcar Encarnación, Francisco Antonio Santos Sosa, Dionisio de la Rosa Rodríguez, David Herrera Díaz y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

FIRMANTES: Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Presidenta. Juan Suazo Marte, Vicepresidente. Antonio Bernabel Colón Cruz, Secretario. Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez, Eduardo Hidalgo Abreu, José Rafael García Mercedes, Josefina Tamárez, Rudy María Méndez, Francisco Antonio Santos Sosa, Dionisio de la Rosa Rodríguez, David Herrera Díaz y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

Leída la parte referida del informe antes transcrito, el proyecto quedó sometido a su única discusión.

La diputada presidenta indicó: "En virtud de que la presidenta de la comisión, diputada Josefa Castillo, no está ahora acá, yo le voy a ceder el turno al honorable vicepresidente Juan Suazo, para que motive este informe que fue presentado por la Comisión Permanente de Educación".

En efecto, el diputado Juan Suazo Marte, vicepresidente de la comisión que rindió el informe, hizo uso de la palabra y expresó: "Presidenta, lamentablemente, no estuve en el conocimiento del proyecto, pero sí nosotros, la comisión, rendimos un informe favorable, por lo que, pedimos a las diferentes bancadas dar, también, su voto favorable".



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 29 DE 102

El proponente, diputado Francisco Antonio Matos Mancebo, agotó un turno en el que expuso: "Un colega, cuando vio mi nombre como proponente de un proyecto para la designación del nombre de un liceo en Sabaneta de Yásica, Sosúa, me preguntó: 'bueno, ¿y cómo tú que eres del sur, de la provincia Independencia, eres diputado por Santiago y propones una ley con el nombre de un señor dizque en Sabaneta de Yásica?'. Pero, señores, esa una historia muy larga. Yo di clases, siete años, en el Liceo Secundario Sabaneta de Yásica, Sosúa, Puerto Plata, pues, vivía allá y conocí al señor Nano Thomas, Rafael Danilo Thomas, considerado como el padre de la educación en Sabaneta de Yásica. La Comisión de Cultura de ese entonces asistió a una vista pública, y él es tan querido, que ya al liceo le llamaban, colocado por la misma comunidad, 'Nano Thomas', y también estuvieron presentes el presidente de la subcomisión de la Comisión de Educación de ahora, el colega diputado Francisco Antonio Santos Sosa, y la presidenta actual de la Comisión de Cultura, doña Lucía Alba, y todos saben que la población de Sabaneta de Yásica pedía esto a gritos, debido a que Rafael -Nano- Thomas estaba ya enfermo; recuerdo que eso fue en el año 2014. Nano Thomas murió en febrero pasado, sabiendo que su pueblo había dicho sí a la petición de este proyecto, para, por ley, ponerle su nombre al Liceo Secundario Sabaneta de Yásica. Colegas diputados y diputadas, no estamos frente a cualquier persona, estamos frente a un hombre que dio la vida por la educación, y así lo considera la comunidad de Sabaneta de Yásica, donde él inició la educación secundaria a través de un colegio de la Iglesia Evangélica Dominicana llamado Solafide que lo trasladó a la Escuela Enriqueta Omler, donde, luego, se oficializó dicho liceo, gracias a luchas encabezadas por él en el 1982. En esta misma Escuela Enriqueta Omler, que funcionaba como escuela primaria y media, se dio clases hasta hace unos cuatro años, que el Gobierno construyó el plantel que llevará su nombre. Entonces, al construirse este plantel nuevo, la comunidad de Sabaneta de Yásica nos solicitó hacer un proyecto para pedir, por ley, que se le ponga el nombre de Nano Thomas. Los colegas diputados de la provincia de Puerto Plata, todos, actuales y pasados, incluyendo a José Paliza, que hoy es senador, plasmaron sus nombres en calidad de representantes de la provincia, aceptando nuestra propuesta. Nano murió, y no pudo ver su nombre en este plantel, sin embargo, la muerte no nos exime de reconocerlo póstumamente. Colegas, la sindicatura de Sabaneta de Yásica declaró tres días de duelo ante la muerte de Nano Thomas, fue un velorio apoteósico. De manera que no hay oposición, por lo que, nosotros reiteramos nuestra decisión de apoyar el informe favorable de la Comisión Permanente de Educación, y les pedimos a los honorables diputados de Puerto Plata, los que quieran, que den fe de lo que estamos diciendo, y a todos ustedes, diputados y diputadas, les solicito el voto favorable, para hacer justicia y honor a un hombre que así lo merece".

De su lado, el coproponente, diputado Félix Antonio Castillo Rodríguez, señaló lo siguiente: "A los fines de hablar de Rafael Danilo Thomas, en el distrito municipal Sabaneta de Yásica, del municipio Sosúa, provincia Puerto Plata, nosotros realizamos una vista pública en ese lugar, y los munícipes de los diferentes estratos sociales nos dieron el



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 30 DE 102

apoyo masivo para que dicho liceo lleve el nombre de Rafael Danilo Thomas, un hombre que se entregó a través de su profesión, una de las más dignas que los dominicanos y las dominicanas podamos tener, que es la de enseñar, pues, fue un padre de referencia para cada una de las familias del distrito municipal Sabaneta de Yásica, donde también enseñaba y predicaba la santa fe cristiana. Es decir, era un hombre de referencia, tanto de la fe cristiana, como de la educación, en ese distrito municipal. Nosotros le llamamos un hombre de bienestar, de fe, de amor, de cariño, de humildad, de sencillez. Entonces, les pedimos a los diputados y las diputadas de esta honorable sala, que demos honor a un hombre que se entregó, en cuerpo y alma, a la labor de la enseñanza, incluyendo la de la fe cristiana en el distrito municipal Sabaneta de Yásica. Por tanto, pedimos que ustedes, diputados y diputadas, nos den un voto mayoritario, favorable a esta ley que está necesitando el liceo de Sabaneta de Yásica y todos los munícipes de los distintos estratos sociales de esa comunidad".

El siguiente turno de la discusión se le concedió a la diputada Olfalida Almonte Santos, quien se expresó como sigue: "La verdad es que cuando escucho a los colegas que me antecedieron, siento que se han quedado cortos, porque hablar de nuestro querido Nano, que yo pasé por sus manos, fui una estudiante de él, es hablar de esas personas que pasan por la vida y dejan huellas, pero que, a veces, no se les da el valor que realmente tienen. Entonces, esta iniciativa amerita que no se quede nada más en voz, aquí, sino que trascienda, porque hablar de Nano es hablar de un educador que impartía una educación integral; una persona ejemplo, como padre, como maestro, como amigo, como vecino, como formador de la educación cristiana. Hablar de Nano es decir que ese tipo de profesores, ese tipo de personas, son los que en estos momentos estamos necesitando para elevar la calidad de la educación, que en buen momento tenemos un presidente que ha iniciado el dar los mejores aportes a la educación, con un cuatro por ciento (4%) del PIB, pero también es cierto que hay profesores que aún no saben lo que tienen en las manos, que ese cuatro por ciento (4%) muchas veces no lo saben integrar a la demanda de una sociedad, que se requiere que sea integrada, que no sea nada más lo material, sino, también, lo moral. Entonces, yo siento que este reconocimiento debemos hacerlo en grande, que se sepa que en Sabaneta de Yásica existió un profesor que lo dio todo, y que debe ser ejemplo para las generaciones de hoy. Y dirán algunos honorables: '¿pero, y qué hace Olfalida hablando de un profesor que es de Sabaneta de Yásica, Puerto Plata, cuando ella es diputada de la provincia Espaillat?', eso es para que ustedes vean hasta donde trasciende el valor de este gran ser humano. De manera que, yo concluyo diciendo, que honrar honra y que hoy nosotros vamos a honrar a un honorable profesor, que sin temor a equivocarme, reitero, debe ser un modelo para las generaciones que hoy están impartiendo educación. Muchas gracias, colegas que me han escuchado, y pido, de verdad, un voto favorable para esta iniciativa".



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 31 DE 102

El diputado Levis Suriel Gómez participó en el debate con la siguiente intervención: "Haciendo una reflexión, pensé que aunque hoy fue que conocí este proyecto para reconocer a Nano Thomas, mi silencio pudiese haberse convertido en cómplice de la ingratitud, porque soy testigo de la personalidad del ciudadano que hoy se ha traído, aquí a la casa de la democracia, para ser reconocido por sus valores. Hablar de Nano Thomas, es hablar de un hombre de 'grandes ligas', y yo diría que si lo vamos a comparar así, como un hombre de grandes ligas, habría que decir como cuando un grupo de periodistas selecciona a una figura como Roberto Clemente y lo lleva al Salón de Cooperstown. Ayer, yo participaba en una reunión de una comisión bicameral, integrada por las Comisiones de Cultura, del Senado y de la Cámara de Diputados, y ahí se estuvo planteando que se le permitiera al Congreso Nacional emitir una condecoración, que llevaría el nombre de Fernando Arturo de Meriño, para reconocer, con ese gran mérito, a personalidades que se hayan destacado, a unos niveles incuestionables, en la construcción no solo de sus comunidades, sino, también, que hayan servido de ejemplo al pueblo dominicano. Y yo quisiera añadir aquí, que Nano sería uno de los que calificaran enteramente para ser condecorados por el Congreso Nacional, un maestro ejemplar, un hombre ético, un referente de moral, un hombre solidario, un deportista, un buen padre, un referente que realmente constituye un orgullo para la raza humana. Felicito a los proponentes de este proyecto, y les pido a mis colegas de todas las bancadas, y quien les habla fue un testigo ocular, desde niño, de ese referente que hoy estamos reconociendo, que demos un voto unánime, y así le digamos al pueblo y al mundo, que realmente esta Cámara de Diputados se engrandece cuando reconoce a figuras de ese calibre moral, de esa solidaridad, de ese don de gente".

Votación 009

Sometido a votación el informe de la Comisión Permanente de Educación: APROBADO. 129 DIPUTADOS A FAVOR DE 129 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 010

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 125 DIPUTADOS A FAVOR DE 125 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Efectuada a votación que antecede, la diputada presidenta dispuso que se hiciera constar el voto favorable, al proyecto de ley y al informe, del diputado Carlos Alberto Amarante García.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 32 DE 102

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.
PUNTO NO. 9.1: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de abril de 2008, entre el Estado dominicano y los señores Justina Corcino de Pérez y Ramón Pérez Valera, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 163.56 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.12 (parte), distrito catastral No.12, sector Los Alcarrizos, Distrito Nacional, valorada en RD\$130,848.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 8/05/2009 y aprobado el 06/07/2010 Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02358-2010-2016-CD. En Orden del Día el 09/05/2017. Pendiente Orden del Día anterior e 09/05/2017. »Número de Iniciativa: 00607-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión
Permanente de Contratos.
PUNTO NO. 9.2: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Eligia Antonia Tejada Gutiérrez de Santos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 98.31 metros cuadrados, ubicada dentro de ámbito de la parcela No.24 (parte), distrito catastral No.2, ubicada en el barrio San Miguel, Km.9 de la carretera Sánchez, Distrito Nacional, valorada en RD\$147,465.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado e 8/05/2009 y aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02359-2010-2016-CD. En Orden del Día e 09/05/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 09/05/2017. **Número de Iniciativa: 00608-2016-2020-CD**
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión
Permanente de Contratos
PUNTO NO. 9.3: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de febrero de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Sonia Altagracia Dumé Peña, representada por la señora Porfiria Miguelina Dumé de Jesús, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 118.07 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.126-B (parte), distrito catastral No.15 sector La Milagrosa, Los Mina, Distrito Nacional, valorada en RD\$82,649.00. (Proponente: Poder Ejecutivo) Iniciado en el Senado el 08/05/2009 y aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02360-2010-2016-CD. En Orden del Día el 09/05/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 09/05/2017. »Número de Iniciativa: 00609-2016-2020-CD



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 33 DE 102

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión
Permanente de Contratos.
PUNTO NO. 9.4: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de abril de 2002, entre el Estado dominicano y los señores José Ramón Castillo Soto y Rosa Albania Santos Castillo, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 272.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.492, distrito catastral No.5, municipio de Baní, valorada en la suma de RD\$21,760.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 4/06/2009 y aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02361-2010-2016-CD. En Orden del Día el 09/05/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 09/05/2017. »Número de Iniciativa: 00610-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión
Permanente de Contratos.
PUNTO NO. 9.5: Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 2002 y su adenda de fecha 3 de julio de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Juan Arístides Ureña Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 143.47 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.100-B (parte), solar No.23, manzana 2296, del plano particular, del distrito catastral No.15, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mina, valorada en RD\$71,735.00. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 04/06/2009 y aprobado el 06/07/2010. Depositado en la Cámara de Diputados el 08/11/2011. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.02362-2010-2016-CD. En Orden del Día el 09/05/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 09/05/2017. »Número de Iniciativa: 00611-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión
Permanente de Contratos
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, declarar el año 2018 como Año del Cooperativismo y de la Economía Social. (Proponentes: Julito Fulcar Encarnación, Alfredo Pacheco Osoria, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Ángel Ovelio Ogando Díaz, David Herrera Díaz, Eduard Jorge Gómez, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Fidel Ernesto Santana Mejía, Francisco Antonio Mancebo Melo, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Gloria Roely Reyes Gómez, José Luis Cosme Mercedes, Juan Julio Campos Ventura, Nicolás Tolentino López Mercado, Ricardo de los Santos Polanco, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt). Depositado el 16/03/2017. En Orden del Día el 09/05/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 09/05/2017. »Número de Iniciativa: 05328-2016-2020-CD



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 34 DE 102

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Industria y Comercio.
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al Presidente Constitucional de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Deportes y Recreación, la reparación y acondicionamiento del techado y el tabloncillo del Club Cultural y Deportivo Invi, provincia Santiago. (Proponente: Robinson de Jesús Díaz Mejía). Depositado el 16/03/2017. En Orden del Día el 09/05/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 09/05/2017. »Número de Iniciativa: 05329-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de Diputados reconoce al Club Rotario de Tamboril por sus servicios y aportes al municipio de Tamboril, provincia Santiago. (Proponente: Francisco Antonio Santos Sosa). Depositado el 17/03/2017. En Orden del Día el 09/05/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 09/05/2017. »Número de Iniciativa: 05330-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la
Comisión Permanente de Cultura.
PUNTO NO. 9.9: Proyecto de ley que declara la provincia La Vega "Provincia Ecoturística". (Proponente: Euclides Rafael Sánchez Tavárez). <u>Iniciado en el Senado el 29/03/2017 y aprobado el 5/04/2017.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 25/04/2017. (Ver.04993-2016-2020-CD). En Orden del Día el 09/05/2017. Pendiente Orden del Día anterior el 09/05/2017. **Número de Iniciativa: 05379-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión
Permanente de Turismo.



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 35 DE 102

PUNTO NO. 9.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al Procurador de la República convocar al Consejo del Ministerio Público para dar cumplimiento al artículo 41 de la Ley Orgánica No. 133-11, del 7 de junio de 2011. (Proponente: Amado Antonio Díaz Jiménez. Depositado el 05/05/2017. »Número de Iniciativa: 05391-2016-2020-CD

Sometido el proyecto a la consideración del Pleno, el proponente, diputado Amado Antonio Díaz Jiménez, planteó lo siguiente: "Presidenta, nosotros estamos haciendo uso de la palabra, con el interés de solicitar que este proyecto de resolución sea liberado de todos los trámites, a los fines de que sea conocido, por la fragilidad del tema a tratar, consistente en solicitar al Procurador General de la República la convocatoria del Consejo del Ministerio Público, en procura de remover, ascender, procuradores fiscales que se encuentran ventajosamente vencidos en sus funciones. Como se podrá notar, es un tema bien sensible, que reclama la comunidad jurídica nacional reclama".

Votación 011

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado de ir a estudio de comisión: APROBADO. 119 DIPUTADOS A FAVOR DE 119 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 012 (Esta votación no fue utilizada.)

Por Secretaría se dio lectura al proyecto de resolución.

Sometido el proyecto a su única discusión, el proponente, diputado Amado Antonio Díaz Jiménez, desarrolló la siguiente intervención: "En el día de hoy quiero agradecer solemnemente el trato dispensado por mis colegas diputados ante reiterados pedimentos que les hemos hecho en esta mañana. La resolución que sometemos, para la cual pediremos, a todos, que nos ayuden, otorgándole un voto a favor, se sustenta en el hecho de que la Ley 301-2011, que instituye el Consejo del Ministerio Público, establece en su artículo 41, de su Ley Orgánica, lo siguiente: 'Las fiscalías se integran por un equipo de procuradores fiscales y fiscalizadores que estarán dirigidos por un procurador fiscal designado como titular, conforme al escalafón, por el Consejo Superior del Ministerio Público por un período de cuatro años. Su mandato podrá ser reconfirmado por un segundo y único período por cuatro años más, previa evaluación de desempeño'. Pero, acontece que la mayoría de los fiscales en el ámbito del territorio nacional, los que no están vencidos, por el hecho de que tienen en sus funciones más de los años que prevé el artículo 41, no han sido ratificados en el cargo, que es casi lo mismo. Desde que nos inscribimos en las universidades, nos dicen que el Ministerio Público es el encargado de la investigación, el armador, el constructor de los procesos penales, imaginaos, pues, que quien tiene



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 36 DE 102

la facultad de construir, de armar, lo hace provisto de ilegalidad. Entonces, cualquier abogado avieso, diestro, fácilmente se le ocurriría plantear que toda diligencia procesal, iniciada por un fiscal que deviene en ilegal, por vía de consecuencia y en virtud de lo que plantea una teoría del derecho, consistente en el fruto del árbol envenenado, todo lo que proviene de ahí, deviene en ilegal. Y es por tanto que le estamos solicitando a esta honorable Cámara, emitir una resolución que solicite al Procurador General de la República convocar al Consejo del Ministerio Público, para someter a la legalidad a todos esos fiscales que se encuentran ventajosamente vencidos en sus funciones. En eso radica la motivación, y les reitero a los colegas diputados mi solicitud de contar con su apoyo".

El siguiente turno del debate se le concedió a la diputada Adalgisa Fátima Pujols, quien expuso: "En el día de hoy queremos apoyar la resolución presentada por el honorable diputado Amado Díaz, en virtud de que como legisladores que somos, dentro de las funciones nuestras está la de fiscalizar. Y como bien he sabido, y bien ha sido expuesto por el honorable diputado Amado Díaz, en la actualidad, realmente, no se le está dando cumplimiento a lo que tiene que ver con la Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11, en sus artículos 41 y 43. Y es por ello que apoyamos esta resolución, a los fines de que el Ministerio Público sea sometido al imperio de la ley, y sabemos que el Procurador General de la República Jean Alain Rodríguez, aunque esta deuda hay que reconocer que viene de gestiones anteriores, debió también haberle dado cumplimiento. Pero, ¡enhorabuena esta resolución! Y nosotros, como legisladores, llamados a fiscalizar y a cumplir con los mandatos de la ley, hoy podemos hacer un llamado, a los fines de que el Ministerio Público sea sometido al imperio de la ley. Muchas gracias, y pedimos que todos los diputados, de nuestra bancada y del hemiciclo, den su voto favorable a esta resolución, sometida por el honorable diputado Amado Díaz".

Por su parte, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán participó en la discusión con la siguiente ponencia: "Yo pienso que el proyecto de resolución que somete el honorable diputado Amado Díaz, es muy atinado en este momento, sobre todo, para aquellos que nos mantenemos en el ejercicio profesional del derecho, que conocemos la forma cómo actúa el Ministerio Público, sus integrantes, que en el ejercicio de sus funciones públicas no pudieron lograr los cometidos para los cuales fueron asignados. Sin embargo, habiendo una ley que, taxativamente, plantea la sustitución, el cese o el ascenso, de estos, no sabemos cuáles son las razones poderosas que le impiden al Consejo del Ministerio Público cumplir con el mandato de una ley que aprobó este Congreso, que son de las cosas que nosotros como fiscalizadores tenemos que ver, el cumplimiento de las leyes que nosotros aprobamos. Es un irrespeto, tanto del Procurador General de la República como del jefe del Consejo del Ministerio Público, no convocar a ese Consejo, para que se proceda, de conformidad con la ley, a sustituir a todos los fiscales, procuradores, que ya han cesado en sus funciones. Hablaba el diputado Amado Díaz sobre el fruto del árbol envenenado, y ciertamente todos los actos conclusivos, presididos y



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 37 DE 102

firmados por un Ministerio Público que se sale de sus funciones, carecen de calidad, no tienen ningún tipo de calidad, por lo que, cualquier imputado que alegue esta falta de calidad, será absuelto, en virtud de esta aberración, de colocar a una persona y mantenerla en una posición cuando ya la ley dice que debió haber sido sustituida. Yo felicito al diputado Amado Díaz, porque es una iniciativa de visión, que les va a permitir, a hombres y mujeres que dignamente se han esforzado y se han preparado para ejercer el Ministerio Público, pero que hoy están atrapados esperando esa convocatoria, tener acceso a una posición más noble y poder rendir los frutos de su preparación y capacitación. Señores, tenemos departamentos judiciales, distritos judiciales, procuradores fiscales y fiscales, muchas veces de la vieja guardia, que no se adentraron al nuevo sistema, y que jóvenes que se han preparado para ser fiscales, para vivir ese Ministerio con pasión, hoy ven su futuro tronchado, por la falta de legalidad, por el irrespeto de un procurador que sin miramientos no convoca al Consejo Nacional del Ministerio Público. Estamos, como bancada del Partido Reformista Social Cristiano, totalmente de acuerdo con la iniciativa, y la felicitamos, y llamamos a cada bancada a votar, pero, sobre todo, que este cuerpo fiscalice el cumplimiento, no de la resolución, sino de la ley, para que se proceda, cuanto antes, a convocar al Consejo del Ministerio Público y se dejen sin funciones, o se asciendan, o se muevan, o se sustituyan, aquellos fiscales que ya se les venció el tiempo para el ejercicio de sus funciones".

En la prosecución del debate, el diputado Elías Báez de los Santos agotó el siguiente turno: "Para mí ha sido un éxito que esta resolución se ponga en agenda en el día de hoy, ya que ha sido uno de los reclamos que nosotros hemos hecho, ante la violación de la Ley No. 133-11, que estatuye el Consejo del Ministerio Público y regula su funciones. Nosotros habíamos sometido una resolución, que no ha sido puesta en agenda, como tampoco ninguno de nuestros proyectos, lo cual hemos reclamado aquí, pero, ¡amén!, gracias a Dios que este proyecto se ha puesto en agenda, que es el mismo que nosotros habíamos solicitado, porque es bastante grave que los encargados, la mayoría, de perseguir los delitos en nuestro país están completamente ilegales, porque venció el tiempo que establece la ley para estar ejerciendo sus funciones. Pero, voy a ir más lejos, la actual fiscal del Distrito Nacional Yeni Berenice, era fiscal en Santiago, por resolución del ex Procurador General Radhamés Jiménez, y cuando hubo una vacante en el Distrito Nacional, la trasladaron, también por resolución, de Santiago al Distrito Nacional, que conforme lo establece la Ley 133-11, debería llamarse a un concurso público para que los fiscales de carrera de esta jurisdicción o de la jurisdicción nacional ocuparan esa posición. Sin embargo, se violó la ley trasladándola de allá para acá, y esta magistrada procuradora está en este cargo desde el año dos mil doce (2012), y estamos en el año dos mil diecisiete (2017). Es decir, cinco años ilegal en un cargo, ¿por qué ilegal?, porque la ley dice que usted debe ser nombrado, y en su caso, ella es ilegal doblemente, primero, porque no fue elegida por concurso, para demostrar que tenía capacidad para eso, y, segundo, porque ya se venció su plazo como procuradora fiscal. La ley dice que deberá ser nombrada por cuatro años, y que vencidos esos



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 38 DE 102

cuatro años, deberá ser evaluada, y si el Consejo entiende que debe continuar ahí, entonces, puede ser repostulada o reelegida por cuatro años más; sin embargo, los procuradores, fiscales generales que han sido nombrados, tanto el anterior, como el actual, han violado la ley. Debo decir, que el caso que pasó en Moca con los procuradores fiscales, es parte de la ilegalidad de esos fiscales, porque mi colega y amigo, el fiscal de Moca, que yo fui fiscal con él, y también con Yeni y Carela, que estudiamos juntos, si es un fiscal objetivo, inmediatamente hubo una denuncia de que se puso droga, no debió someter a esas personas, pero como son fiscales que están ahí porque los apañan los poderes, no son objetivos y no cumplen la ley, y someten porque hay un mandato de someter. Eso es grave, porque lo que la ley busca con los fiscales es que sean independientes y objetivos, no importa el mandato que les den de arriba, e incluso, deben actuar a favor del imputado, ¡óigase bien!, el fiscal está no solamente para someter, sino, también, para salvaguardar los derechos de los imputados, y verificar que si el imputado no ha cometido el delito, se debe prescindir de la acción penal, que fue lo que debió hacer ese fiscal de Moca, pero no lo hizo, porque no hay objetividad. Si fueran fiscales que cumplieran con la ley, y que estuvieran ahí por oposición, que cada cierto tiempo fuesen evaluados, entonces, hicieran su trabajo correctamente, pero, no lo hacen así, sino, que como no se evalúan y están ahí por amiguismo, entonces hacen las cosas contrarias a la ley. Por ello, yo quisiera que en este proyecto de resolución nos olvidáramos de partidos y que pensáramos en la institucionalidad del país, y en que las leyes deben de cumplirse, y que no puede ser que nosotros los diputados hagamos leyes para que los funcionarios no las cumplan. Nosotros, los diputados, los congresistas, así como el juez vela por sus sentencias, porque una sentencia de un juez que no se cumple pasa a ser una sentencia inexistente, debemos velar para que se cumplan las leyes, porque una ley que no se cumpla y que nosotros no exijamos que se cumpla, no es una ley efectiva. Por lo que, honorables diputados, yo les solicito que en favor de la institucionalidad y el cumplimiento de las leyes que nosotros mismos hacemos, votemos favorablemente por esta resolución, para que el Procurador General de la República reúna al Consejo del Ministerio Público, y todos esos fiscales que están vencidos sean quitados de sus puestos y restituidos".

El diputado Wandy Modesto Batista Gómez manifestó lo transcrito a continuación: "Este es un proyecto que hemos suscrito a plenitud, con mucha fruición, con muchas ganas, porque es legal y porque se inscribe dentro del concepto que la Constitución de la República le da a nuestro Estado, un Estado social, democrático y de derecho, y es que una resolución de esta naturaleza nos haría a nosotros cumplir con nuestro deber, de ser un órgano súper vigilante del cumplimiento de las leyes. Así que, en virtud de esa suscripción y subrogación total que hacemos de este proyecto, queremos, con la venia del diputado proponente, proponerle al hemiciclo unas modificaciones leves, no de fondo, meramente formales, a cuatro puntos: En el título del proyecto, para que en vez de decir: 'Proyecto de resolución que solicita', diga: 'Proyecto de la Cámara de Diputados de resolución que solicita al Procurador General de la República',



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 39 DE 102

etcétera. El otro punto sería modificar los 'Vistos', para que diga: 'Vista: La Ley Orgánica del Ministerio Público No.133-11, del 07 de junio de 2011', sea la forma en la que se lea. El último 'Visto' se lea de la siguiente manera: 'Vista: La Ley No.76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana modificada por la Ley No.10-15, del 06 de febrero de 2015'. También proponemos modificar el dispositivo, para que diga: 'Único: Solicitar al Procurador General de la República que proceda a convocar el Consejo Superior del Ministerio Público, a los fines de llamar a concurso para postular procuradores fiscales titulares de los distritos judiciales de La Vega, Samaná, San Cristóbal, Dajabón, Independencia, Espaillat, Santiago Rodríguez, Valverde, Peravia, Monte Cristi, Santiago, Santo Domingo, Distrito Nacional, Duarte, El Seibo, Hato Mayor, así como los procuradores fiscales titulares de la jurisdicción especializada en niños, niñas y adolescentes'. Por último, modificar el 'Considerando octavo', para que en la parte in fine de este, se elimine una frase innecesaria, después de la palabra 'Resulta', que dice: 'inane e', y que luego de eliminar esa frase innecesaria, ese considerando quede tal y como está, y todo el proyecto de resolución continúe tal como está. De manera que tenemos aquí las proposiciones''.

La diputada presidenta manifestó: "Diputado Wandy Modesto, hágalas llegar, por favor. Vamos a esperar para recibir las modificaciones que se han introducido a la resolución, las cuales ya fueron leídas por el diputado, y quiero que Transcripción Legislativa las recoja, pero aun así, yo las voy a leer, porque dicen por ahí, y lo aprendimos de nuestro antecesor presidente, que lo que abunda no daña. Dicen así: 'Iniciativa No. 05391-2016-2020-CD. 1) Modificar el título para que diga: Resolución mediante la cual la Cámara de Diputados que solicita al Procurador General de la República que proceda a convocar al Consejo Superior del Ministerio Público, a los fines de llamar a concurso para postular procuradores fiscales titulares de los distritos judiciales de La Vega, Samaná, San Cristóbal, Dajabón, Independencia, Espaillat, Santiago Rodríguez, Valverde, Peravia, Monte Cristi, Santiago, Santo Domingo, Distrito Nacional, Duarte, El Seibo, Hato Mayor; así como los procuradores fiscales titulares de la jurisdicción especializada de niños, niñas y adolescentes. 2) Modificar las vistas segunda y tercera para que digan: Vista: La Ley Orgánica del Ministerio Público No.133-11, del 07 de junio de 2011. Vista: La Ley No.76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana modificada por La Ley No.10-15, del 06 de febrero de 2015; y modificar el dispositivo, para que diga: Unico: Solicitar al Procurador General de la República que proceda a convocar al Consejo Superior del Ministerio Público, a los fines de llamar a concurso para postular a procuradores fiscales titulares de los distritos judiciales de La Vega, Samaná...' O sea, las mismas provincias que ya leímos en el dispositivo primero. Vamos a leerlas y a someterlas conforme fueron presentadas aquí, en dos hojas. Entonces, sometemos las tres modificaciones a la resolución, que hemos leído y que fueron presentadas por el diputado Amado Díaz".



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 40 DE 102

Votación 013

Sometidas a votación las propuestas de modificación presentadas por el diputado Wandy Modesto Batista Gómez, que dicen: 1. Modificar el título, para que diga: Resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al Procurador General de la República que proceda a convocar al Consejo Superior del Ministerio Público a los fines de llamar a concurso para postular procuradores fiscales titulares de los distritos judiciales de La Vega, Samaná, San Cristóbal, Dajabón, Independencia, Espaillat, Santiago Rodríguez, Valverde, Peravia, Monte Cristi, Santiago, Santo Domingo, Distrito Nacional, Duarte, El Seibo, Hato Mayor, así como los procuradores fiscales titulares de la jurisdicción especializada de niños, niñas y adolescentes. 2. Modificar las vistas segunda y tercera, para que digan: Vista: La Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11, del 7 de junio de 2011. Vista: La Ley No. 76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana, modificada por la Ley No. 10-15, del 6 de febrero de 2015. 3. Modificar el dispositivo primero, para que diga: Único: Solicitar al Procurador General de la República que proceda a convocar al Consejo Superior del Ministerio Público a los fines de llamar a concurso para postular procuradores fiscales titulares de los distritos judiciales de La Vega, Samaná, San Cristóbal, Dajabón, Independencia, Espaillat, Santiago Rodríguez, Valverde, Peravia, Monte Cristi, Santiago, Santo Domingo, Distrito Nacional, Duarte, El Seibo, Hato Mayor, así como los procuradores fiscales titulares de la jurisdicción especializada de niños, niñas y adolescentes.": APROBADAS. 121 DIPUTADOS A FAVOR DE 121 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 014

Sometida a votación la propuesta de modificación, presentada por el diputado Wandy Modesto Batista Gómez, que dice: "Modificar el Considerando Octavo, para eliminar, en la parte in fine, después de la palabra: 'resulta', las palabras: 'inane e', y sigue igual.": APROBADA. 122 DIPUTADOS A FAVOR DE 122 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 015

Sometido a votación el proyecto de resolución, con las modificaciones aprobadas: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 124 DIPUTADOS A FAVOR DE 124 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Il proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con sus modificaciones.	

10. Proyectos priorizados.

PUNTO NO. 10.1: **Proyecto de ley del Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1, que deroga la Ley No.140-13, del 10 de septiembre de 2013.** (Proponente: Elías Rafael Serulle Tavárez). <u>Depositado el 27/01/2017</u>. En Orden del Día el 15/03/2017. Tomado en consideración el 15/03/2017. Iniciativa Priorizada por Resolución No.00093 del 15/03/2017 y enviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.4 del 15/03/2017. Plazo vencido el 16/3/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía recibido el 19/04/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 25/04/2017. Pendiente Orden del Día 1era. discusión el 25/04/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 02/05/2017. Pendiente Orden del Día 1era. discusión el 02/05/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 03/05/2017. Aprobado en 1ra. lectura con informe en la sesión No.17 del 03/05/2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 09/05/2017. Pendiente Orden del Día anterior 2da discusión el 09/05/2017.

»Número de Iniciativa: 05249-2016-2020-CD



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 41 DE 102

La diputada presidenta manifestó lo siguiente: "Quiero recordarles que este proyecto de ley ya fue aprobado en primera lectura, y ahora le corresponde la segunda, por tanto, someto liberar de los trámites de lectura, tanto el proyecto como el informe, para proceder a darle la oportunidad, como bien así lo expresamos, al proponente Elías Serulle, que no estuvo presente en la aprobación en primera lectura".

Votación 016

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura: APROBADO. 114 DIPUTADOS A FAVOR, 2 DIPUTADOS EN CONTRA DE 116 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se efectuaba la votación que antecede, la diputada presidenta expresó: "Voy a avanzar lo más que se pueda, hasta que culminemos la estructura 11, y dejaremos la estructura 12, por las reiteradas solicitudes de permiso para retirarse que me han hecho varios honorables. Favor de chequear la curul de la diputada Ana Báez, que su voto no le sale".

Sometido el proyecto a su segunda discusión, el proponente, diputado Elías Rafael Serulle Tavárez, desarrolló la siguiente intervención: "Esto que vamos a aprobar hoy, después de un ejercicio práctico que ya tiene la Republica Dominicana, como he dicho en los medios de comunicación, y tengo que recordar que durante años, en la Cámara, se discutía de manera negativa el proyecto, e incluso, fui a más de treinta reuniones de comisiones, donde la gente creía que era una ilusión que la República Dominicana llegara a dar un servicio como el 9-1-1. Sin embargo, la República Dominicana ha probado ya, con hechos, que es una realidad, y aquí tenemos algunas estadísticas: en el año dos mil diecisiete (2017), el 9-1-1 llegó a recibir doce millones trescientas ochenta y siete mil novecientas sesenta y seis llamadas, y atendió de manera efectiva ochocientas ochenta mil quinientas veintiocho situaciones de emergencia de dominicanas y dominicanos. Hoy, aquí, debemos recordar que hay resoluciones de congresistas, de diferentes municipios, ciudades y provincias del país, solicitando que este sistema sea llevado a sus comunidades, y es que ya el 9-1-1 es una realidad en la República Dominicana, pero hay cosas que debemos aclarar, en cuanto a qué significa este sistema. Lo primero que debe estar en la mente del legislador es que el 9-1-1 es un cambio en el servicio público, y voy a recordar algo de lo que dije la primera vez. Antes, cuando uno tenía una necesidad policial o una emergencia de salud, tenía que saberse el teléfono del cuartel o tener algún amigo oficial de la Policía, o ser amigo de algún médico que tuviera influencia en Salud Pública, pero, hoy día, el dominicano lo único que tiene que saber es marcar el 9, el 1 y el 1, y se convierte, de manera automática, en el jefe de los servicios de seguridad y en el jefe de los servicios de emergencias, porque tan pronto llama, el Estado pasa a actuar en consecuencia, y la necesidad se convierte en la orden



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 42 DE 102

del funcionario. Ahora, expandir esta realidad a toda la República Dominicana, que necesitaba de la ley anterior, que la aprobamos aquí después de muchas batallas y gracias a trabajos excelentes de la comisión de diputados y diputadas que se entregaron a ese servicio, y de la conciencia del hemiciclo, hace que hoy haya la necesidad, de que surgiera una ley más apropiada. La ley que vamos a aprobar hoy, tiene muchas cosa buenas, una de ellas es, que va a permitir expandirnos a nivel nacional, la otra es, que va a entrar en un nivel de regularidad y transparencia en los servicios de telecomunicaciones en la República Dominicana, para que podamos utilizar las riquezas de ese servicio en una atención ciudadana como es el 9-1-1. Sin embargo, colegas, y me gustaría que pusieran atención, la semana pasada el periódico El Caribe hizo un reportaje de dos páginas, donde desarrollaba, en amplitud, esta ley, y hoy, un periódico que quiso hacer una buena primera plana, publica un titular que empieza diciendo: 'Se agregan impuestos', porque hay, en el tema de agregar impuestos, una lógica preocupación de las dominicanas y los dominicanos. Ahora, si uno se lee el contenido de lo que dice la prensa de hoy, es muy similar a lo que dice la ley, y es que el dramatismo se limita exclusivamente al título, porque lo que hacemos en la ley no es agravarle la cartera al dominicano, imposible, lo que hacemos es proponer que se les reduzca el beneficio a las empresas que producen riquezas a través de las telecomunicaciones, principalmente, en el ámbito internacional. Las prestadoras de servicios locales, quiero repetir esto, colegas, que los veo distraídos, las empresas de prestación de servicios locales servirán como agentes de retención de este costo que se crea, pero que no se le crea al dominicano, porque estoy recibiendo mensajes, en las redes, del populismo normal, que cree que estamos tratando de agravar el bolsillo, pero es todo lo contrario, y quiero ser específico en este dato, para que los dominicanos entiendan. La comunicación de hoy tiene el mismo costo de la comunicación de hace veinte años, pero, sin embargo, para el productor del servicio tiene mucho menos costo; hay mayor riqueza hoy día en la tecnología de comunicación que la que había, veinte años atrás, en la prestación de ese servicio. Entonces, lo que está haciendo la ley es meter la mano en el bolsillo de esos que generan riquezas, no en el bolsillo de los dominicanos. Lo que ha hecho el Gobierno dominicano, en este tema, es ayudarnos a encontrar una solución al financiamiento, es buscar en aquellos que generan riquezas, una pequeña proporción de un alto porcentaje de beneficios que tienen, que a decir de las personas que estuvieron en las comisiones, el comentario fue el siguiente: 'Eso no nos afecta en nada'. Quiero sugerirles a los colegas periodistas, presentes aquí y en los medios de comunicación, y sé que es muy delicado cuando uno le sugiere a otro que haga su trabajo, que esta ley tienen que leerla, tienen que comprenderla, porque es muy fácil criticar sin ser el que necesita la ambulancia, sin ser el que necesita la policía, y hoy, la República Dominicana, entera, está pidiendo que este servicio llegue al cien por ciento de las comunidades del país; pero, nosotros no podemos hacer sueños, sino, que tenemos que organizarnos, y es lo que hace la ley, excelentemente trabajada por la Comisión, no por mí, que debo decir que he sido, quizás, el que puso el primer granito de arena, pero sin el trabajo de la Comisión, de los diputados que encabezaron las subcomisiones, esto no hubiese llegado a un final feliz. Hoy día la Cámara de Diputados tiene una gran



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 43 DE 102

responsabilidad, la de aprobar una ley, pero la prensa tiene una responsabilidad mayor. Señoras y señores de la prensa, no podemos tomar cualquier tema para crear un momento de panorama de comunicación, sea para vender un periódico, sea para crear un atractivo titular, porque aquí estamos hablando de la vida de mujeres, de hombres, de niños y de niñas en la República Dominicana, y de fondos que se los estamos quitando a los que se enriquecen con la comunicación, no a los que pagamos la comunicación. Y quiero poner un ejemplo de un ejercicio democrático que hizo una empresa local, y no voy a decir el nombre para que no crean que es propaganda. Hasta hace un año usted viajaba con un teléfono de esa empresa y pagaba un dineral de 'roaming', hoy día usted viaja y no paga 'roaming', pero eso pasa porque la comunicación, en el manejo de sus costos, se ha transformado de manera positiva para los empresarios de esa industria. Lo que la ley está haciendo es decirles a esos empresarios: 'de eso que te ganas, danos un cero punto cero dos centavos de cada dólar, por una llamada que entra a la República Dominicana', y también esta ley está encargando, en el ejercicio de transparencia, que las prestadores autorizadas por la República conviertan en legal todas las comunicaciones que entran a la República. ¿En qué afecta eso al dominicano?, en nada. Señoras y señores, ustedes van a tener en el país entero, en los próximos años, con tres teclas que ustedes marquen o con un botón de pánico, cuando el Gobierno termine de ponerlo a disposición, que será pronto, servicios de seguridad, servicios médicos y servicios de emergencia al momento, en los diez minutos de oro, como se llama en estos servicios. Todos los congresistas que estamos aquí, hombres y mujeres, tenemos a alguien que conocemos o que ha utilizado eficientemente este servicio, por lo que quiero apelar a que hoy aprobemos este proyecto, porque es aprobarle una ley al Estado dominicano y a la República Dominicana. Yo quiero pedirles el voto favorable".

Concluida la intervención del diputado Serulle Tavárez, la diputada presidenta dijo: "Excelente explicación".

Prosiguió la discusión con la ponencia del diputado Ronald José Sánchez Nolasco, quien expuso lo siguiente: "Como miembro de la Comisión Permanente de Interior y Policía, debemos dar algunas explicaciones, porque fui miembro activo en la reforma que este proyecto de ley hace a la Ley 140-13. ¿Qué sucede?, en mi caso, en un principio, mal interpretábamos, porque también entendíamos que el impuesto se iba a transferir al usuario final, lo cual no es así. Es un mercado internacional no regulado, sobre quien envía la llamada destino, en este caso, la llamada destino República Dominicana, a los servicios locales, ni siquiera a celulares, donde se pretende recaudar ciento un millones de dólares, o su cifra equivalente en pesos, cuatro mil setecientos ochenta y siete millones de pesos. ¿Qué les quiero significar con esto?, ese mercado internacional, cuando llega la llamada al mercado no regulado, llega con un precio establecido por la República Dominicana, y un grupo de compañías se disputan a ver quién hace la llamada, quién la lleva a su destino



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 44 DE 102

final. Entonces, por ese mismo medio se utilizan las empresas de telecomunicaciones locales como ente recaudador, pero ni siquiera la compañía local se va a afectar con ese impuesto, porque no viene siendo un impuesto, sino un servicio donde los beneficios de esos mercados no regulados van a facilitar al Estado dominicano. ¿Qué nosotros estamos proponiendo?, que se mantenga al cien por ciento la observación de este proyecto de recaudación o de financiamiento, ¿por qué?, cuando nos comunicamos con el técnico de Turcos y Caicos, que fue quien nos dio las explicaciones correspondientes, y también estaban el Director del INDOTEL y varios representantes de la telefónica, ellos nos explicaban que de acuerdo a la tendencia que existe de uso de llamadas sobre base IP, como es la comunicación vía Skype, o por Whatsapp, o Facetime, tipo de comunicación que, año tras año, va en aumento, es muy probable que este impuesto solo se mantenga no más de diez (10) años, por lo que, en un futuro se va a tener que buscar otra fuente de financiamiento, y ahí sí esperamos que no sea gravado el pueblo dominicano. Quiero hacerles una aclaración a la mayoría de los colegas, que veo que están sometiendo, día tras día, que el 9-1-1 sea también llevado a su comunidad; los cuatro mil setecientos ochenta y siete millones de pesos (RD\$4,787,000,000.00) que se piensa recaudar por esta vía, no serán suficientes para que el Sistema 9-1-1 llegue al país entero, ¿por qué?, porque uno de los principales requisitos que pide el 9-1-1 es que se tenga un sistema de salud y de policías competentes. Entonces, yo les solicito a los honorables, que traten de canalizar sus fuerzas hacia la ejecución de hospitales dignos dentro de su comunidad, porque de nada vale que soliciten el sistema 9-1-1 donde ni siquiera tienen hospitales que funcionen, como es el caso de Las Terrenas, me dice acá la honorable Elsa de León, y el caso de mi provincia Hato Mayor, que la semana pasada fue aprobado el Sistema Nacional de Emergencias 9-1-1, pero nosotros no tenemos ningún hospital que cumpla con las condiciones que demanda ese sistema. Como decía el compañero Elías Serulle, en las estadísticas presentadas, son casi diez millones de llamadas atendidas por el Sistema 9-1-1, y nosotros visitamos las instalaciones, y da gusto verlas, no están ni siquiera acorde con la República que tenemos, es algo de ensueño lo que hay ahí adentro, pero, reciben las llamadas, las remiten a Salud Pública, o a los bomberos, o a la policía, sin embargo, por la precariedad que estos presentan, casi nunca se atienden de manera exitosa. Quien más servicios o más respuestas contundentes da al Sistema 9-1-1, es Salud Pública, en la emergencia; y de diez millones de llamadas que, aproximadamente, recibió el 9-1-1, desde el dos mil trece (2013) a la fecha, las respuestas de la Policía fueron casi nulas, porque la Policía no cuenta con las herramientas necesarias para atender esa demanda. Pero, también, tenemos una serie de llamadas que son para molestar, para fastidiar al 9-1-1, y tenemos que implementar un sistema de sanciones a esas llamadas necias, porque no es posible que vándalos se presten para ello. Entonces, llamamos a mi bancada del PRM, que evalúe el sistema del



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 45 DE 102

impuesto, que digo, con toda responsabilidad, que creí, en un momento, que se iba a transferir a la población, y no es así. Ustedes saben que lo que se habla aquí, vuelve, en un futuro, y te lo pueden sacar en perjuicio. Lo que se explicó y a lo que se comprometió el INDOTEL y las telecomunicaciones es que no es una carga impositiva al usuario de la comunicación, es pura y simplemente, a las líneas residenciales, a las llamadas entrantes, ni siquiera se va a gravar al dominicano en el exterior, o sea, que tampoco se va a gravar la llamada saliente de Estados Unidos o de Europa hacia la República Dominicana".

La diputada presidenta señaló: "Quiero darle la palabra, que en principio debí dársela, y le pido excusa, al presidente de la Comisión Permanente de Interior y Policía, el honorable diputado Manuel Espinosa".

En uso del turno concedido, el proponente, diputado Manuel Orlando Espinosa Medina, se expresó como sigue: "En este momento, no nos vamos a dirigir a la parte que acabamos de oír del honorable diputado, sobre el pago del servicio, porque en su momento explicaremos con más detalles a este hemiciclo de qué se trata. Lo que sí queremos hacer es pedirle a este honorable hemiciclo, que este proyecto sea enviado, de nuevo, a comisión, a un plazo fijo de siete días, para revisar el aspecto sancionador, que crea dos distorsiones; y luego, cuando el proyecto vuelva, explicaremos lo que se ha hablado hoy".

Ningún otro diputado hizo uso de la palabra.

Votación 017

Sometida a votación la solicitud del diputado Manuel Orlando Espinosa Medina, para que el proyecto fuese enviado, de nuevo, a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía, a plazo fijo de una semana: APROBADA. 122 DIPUTADOS A FAVOR DE 122 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó enviado, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía, a plazo fijo de una semana.



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 46 DE 102

PUNTO NO. 10.2: **Proyecto de ley Orgánica del Ministerio del Interior.** (Proponente: Manuel Orlando Espinosa Medina). Depositado el 24/01/2017. (Ref.04818-2016-2020-CD) En Orden del Día el 15/03/2017. Tomado en Consideración el 15/03/2017. Iniciativa Priorizada por Resolución No.00093 del 15/03/2017, y enviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.4 del 15/03/2017. Plazo vencido el 17/3/2017. Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía recibido el 28/04/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 09/05/2017. Pendiente Orden del Día 1era. discusión el 09/05/2017.

Número de Iniciativa: 05241-2016-2020-CD

Votación 018

La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 113 DIPUTADOS A FAVOR DE 113 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, la diputada presidenta dijo: "Con este tema, para que no se me desesperen, vamos a concluir, ante la reiterada solicitud de diputados que tienen compromisos, y que han sido muy benevolentes en cuanto al tiempo, porque debimos haber estado aquí a las diez (10:00), pero es que también asumimos un compromiso muy importante, que nos tomó un poquito de tiempo. Además, antes de terminar la sesión, quiero leerles una comunicación, recibida de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur, Edesur, con relación a lo que sucedió ayer con la suspensión del servicio de energía eléctrica en el Congreso Nacional, y que muchas redes sociales se hicieron eco; quiero dar a conocer qué fue lo que sucedió, porque a nosotros, siempre, nos interesa tener, de buena fuente, las informaciones de lugar, y así evitar cualquier murmullo que esto haya podido generar, es decir, como las redes, en seguida, subieron todo este acontecimiento, es bueno que lo aclaremos".

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Interior y Policía, a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5 del artículo 117 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEYORGÁNICA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

A LA: LICENCIADA LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ

PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO MANUEL ORLANDO ESPINOSA MEDINA



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 47 DE 102

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No. ll-PLO-2017 de la reunión del lunes, 3 de abril de 2017;
 - b) Control de asistencia de la reunión lunes, del 3 de abril de 2017.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05241-2016-2020-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Interior y Policía

Idioma: Español Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley Orgánica del Ministerio del Interior.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de la

Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No. 05241-2016-2020-CD**, proyecto de ley Orgánica del Ministerio del Interior, fue depositada el 24 de enero de 2017. Presentada por el diputado Manuel Orlando Espinosa. (Ref.04818-2016-2020-CD). En Orden del Día el 15 de marzo de 2017. Tomada en consideración el 15 de marzo de 2017. Iniciativa priorizada por Resolución No.00093 del 15 de marzo de 2017. Enviada a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.4 del 15 de marzo de 2017.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El proyecto de ley orgánica del Ministerio del Interior está estructurado por un enunciado o título del proyecto, nueve considerandos, cuatro vistas que referencian legislación relativa al tema y veintinueve artículos y la firma del proponente.

El objeto del proyecto de ley es establecer las funciones y atribuciones del Ministerio de Interior como órgano rector de la seguridad ciudadana.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Interior y Policía, apoderada del estudio del proyecto de ley del Ministerio de Interior, luego de celebrar varias reuniones, revisar y analizar el proyecto en todas sus partes, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones, cuyo texto es el siguiente:

1. ELIMINAR EN TODAS LAS PARTES DEL PROYECTO LAS PALABRAS "DE FUEGO".



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 48 DE 102

2. EN LOS ARTÍCULOS 9), 10), 11), 12), 13) Y 14) DEL PROYECTO ELIMINAR LA PARTE QUE DICE:

"Realizar las demás tareas que le asigne esta ley, los reglamentos y el ministerio."

3. EN LAS VISTAS DEL PROYECTO AGREGAR UNA, QUE DICE:

VISTA: La Ley No. 590-16, del 15 de julio de 2016, Orgánica de la Policía Nacional;

4. EN EL ARTÍCULO 10 DEL PROYECTO MODIFICAR LOS NUMERALES 1), 2), 4), 5) Y 8), PARA QUE DIGAN:

Artículo 10.- Atribuciones del Viceministerio de Control de Armas y Explosivos.

- 1. Supervisar todas las políticas y acciones de control sobre armas en posesión de civiles;
- 2. Garantizar la actualización de los registros electrónicos de los usuarios y sus armas;
- 4. Mantener actualizados los registros electrónicos de los usuarios de materiales explosivos;
- 5. Tramitar los permisos a las personas que cumplan con los requisitos establecidos por la ley;
- 8. Controlar las licencias oficiales y particulares para el porte y tenencia de armas;
- 5. EN EL ARTÍCULO 14 DEL PROYECTO, MODIFICAR EL EPÍGRAFE, PARA QUE DIGA:
 Artículo 14.- Atribuciones del Viceministerio de Coordinación de Servicios de Seguridad Privada.
- **6. EN EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 15 DEL PROYECTO, DESPUÉS DE LA FRASE** "con el propósito de" AGREGAR LA PALABRA "preservar".
- 7. EN EL ARTÍCULO 17 DEL PROYECTO AGREGAR DOS NUMERALES QUE SERÁN EL 8) Y 9), QUE DIRÁN:
 - 8) Director del Departamento Nacional de Inteligencia;
 - 9) Ministro de Economía, Planificación y Desarrollo.
- 8. ELIMINAR EL ARTÍCULO 25 DEL PROYECTO Y RENUMERAR SUCESIVAMENTE LOS DEMÁS ARTÍCULOS.
- 9. EN EL ARTÍCULO 26 DEL PROYECTO MODIFICAR EL PÁRRAFO, PARA QUE DIGA:

Párrafo.- El personal vinculado a las operaciones y tareas de inteligencia del Ministerio del Interior dispondrá de un alto nivel de protección personal para su seguridad durante los operativos.

10. EL ARTÍCULO 28 DEL PROYECTO MODIFICARLO, PARA QUE SE LEA:

Artículo 27.- Sanción. La persona que disponga de algún nivel de acceso a documentos e información restringida del Ministerio del Interior, que comparta, difunda o publique su contenido total o parcialmente, será sancionada con penas de prisión no menor de dos meses a tres años, según la gravedad del daño causado por la infracción cometida.

Por la Comisión Permanente de Interior y Policía,"



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 49 DE 102

COMISIONADOS: Manuel Orlando Espinosa Medina, presidente. Manuel Andrés Bernand, vicepresidente. Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Manuel Elpidio Baéz Mejía, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Pedro Henríquez de Óleo Veras, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Domingo Enrique Barett, Domingo Eusebio de León Mascaró, José Felipe La Luz Núñez, Manuel Sánchez Suazo, Amado Antonio Díaz Jiménez, Ronald José Sánchez Nolasco, Nidio Encarnación Santiago y César Enrique Gómez Segura, miembros.

FIRMANTES: Manuel Orlando Espinosa Medina, presidente. Manuel Andrés Bernand, vicepresidente. Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Manuel Elpidio Baéz Mejía, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Pedro Henríquez de Óleo Veras, Domingo Enrique Barett, Domingo Eusebio de León Mascaró, Manuel Sánchez Suazo, Amado Antonio Díaz Jiménez, Ronald José Sánchez Nolasco, Nidio Encarnación Santiago y César Enrique Gómez Segura, miembros.

Leída la parte citada del informe antes transcrito, el proyecto quedó sometido a su primera discusión.

El presidente de la comisión que estudió el proyecto, diputado Manuel Orlando Espinosa Medina, señaló: "Como estamos sometiendo el proyecto, sería bueno que quien tome la palabra sea el vicepresidente de la comisión, quien está aquí presente, y luego, como proponente, yo quiero hacer dos pequeñas correcciones. Gracias".

Se le concedió entonces la palabra al vicepresidente de la comisión que rindió el informe, diputado Manuel Andrés Bernard, quien expresó: "Quiero que todos mis compañeros aprueben esta decisión que tomase la Comisión Permanente de Interior y Policía, donde todos, en consenso, entendimos que todo lo que se trató aquí va en favor de lo pedido. Entonces, con la anuencia del presidente de nuestra comisión, les pido a la bancada de mi partido y a los demás diputados, que voten favorablemente por esta decisión que se tomó en la Comisión de Interior y Policía".

El diputado Manuel Orlando Espinosa Medina, en su condición de proponente, hizo uso de la palabra y manifestó: "Es bueno, antes que todo, hacerles saber a los honorables diputados y diputadas que en la República Dominicana los ministerios no tienen leyes orgánicas, pero que este Congreso ha comenzado a dotar a los ministerios de la correspondiente ley orgánica. En ese sentido, la primera que se aprobó fue la del Ministerio de Exterior; la segunda, la del Ministerio de Industria y Comercio; y este será el tercer ministerio que va a tener su ley orgánica. La Ley de las Secretarías, como se le llama, data de la era de Trujillo, y abarca todos los ministerios, cosa que es imposible, porque cada secretaría, como se les llamaba en aquel tiempo, tiene un fin diferente, y entonces, no pueden estar todas incluidas en una misma ley orgánica. Señora presidenta, lo que yo quiero ahora es introducir dos pequeñas modificaciones de tipo semántico, no de fondo. La primera, corregir, en el artículo 4, la palabra 'tiene', por la palabra 'tendrá'; y la segunda, en los artículos 6 y 17, la palabra 'esta', para que se lea 'estará'. Las tengo por escrito'.



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 50 DE 102

La diputada presidenta le solicitó al diputado Espinosa Medina: "Háganosla llegar, por favor".

De su lado, el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina externó: "Como bien precisa el presidente de la comisión y proponente del proyecto, esta ley lo que busca es, simplemente, adecuar a la Constitución y al mandato del Ministerio de Administración Pública, el Ministerio de Interior y Policía, por lo que, recomendamos a todos los colegas diputados, votar en favor de este proyecto de ley, que va en beneficio de la organización del Estado y de toda la administración pública".

Ningún otro diputado hizo uso de la palabra.

Votación 019

Sometidas a votación las propuestas de modificación presentadas por el diputado Manuel Orlando Espinosa Medina, que dicen: "-Aplicar en las vistas las correcciones de datos necesarios como corresponda, validados según la Gaceta del Poder Ejecutivo, en vista de que se suscitan varias diferencias. -Corregir la puntuación, acentuación, datos numéricos, ortografía, género y número, uso de mayúsculas y minúsculas de las palabras que lo ameriten. -Corregir en el artículo 4, la palabra 'tiene', para que se lea 'tendrá'. -Corregir en los artículos 6 y 17, la palabra 'está', para que se lea 'estará': APROBADAS. 112 DIPUTADOS A FAVOR DE 112 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se efectuaba la votación anterior, la diputada presidenta indicó: "El tema que sigue va a su segunda lectura, por tanto, lo vamos a liberar de todos los procedimientos, y no habrá debates, porque ya, en la primera lectura, se debatió. Esto así, para ir concluyendo con temas que han venido arrastrándose, uno detrás del otro".

Votación 020

Sometido a votación el informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía, con las modificaciones aprobadas: APROBADO. 119 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 120 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 021

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y modificaciones: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 115 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 116 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se efectuaba la votación que antecede, la diputada presidenta manifestó lo siguiente: "Miren, quiero que me presten atención, que voy a darles una información muy importante. El honorable presidente del Senado y quien les habla, motivados en que en los meses siguientes va a concluir el bicentenario de los tres Padres de la Patria, y que en todo el entorno del Congreso Nacional existen instituciones que han conformado un patronato para ello, e incluso, en la



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 51 DE 102

Secretaría General Legislativa está depositada una resolución que nos agrupa, y que el honorable director de la Orquesta Sinfónica Nacional, José Antonio Molina, nos manifestó su interés de hacer, en el Congreso Nacional, un concierto, nosotros quisimos hacer realidad este sueño de una figura de tanta grandeza, patrimonio de nuestro país y del mundo. El concierto estaba pautado para el mes de diciembre, pero ustedes saben que fruto de las lluvias que ocurrieron en el país, no pudimos hacerlo. Ahora ya el montaje está hecho, y el concierto está pautado para el sábado veintisiete (27) de mayo, en la noche, en la parte frontal del Congreso Nacional, y estamos convocando a todas las instituciones que bordean el Congreso Nacional, a todos sus funcionarios, ministros, directores, administradores. Pónganlo en su agenda, para que programen todo, antes de esa fecha, que todos sabemos, como dignos representantes de nuestras comunidades, que para el día siguiente, domingo, nos convocan, en representación de lo que hacemos. Yo creo que esta es una oportunidad para abrirnos al pueblo, al que estamos invitando. Este será el formato (lo muestra), que recogerá todo el programa, y las invitaciones que haremos a todos los funcionarios y empleados del Senado de la República, la Cámara de Diputados, el Poder Judicial, el Ayuntamiento del Distrito Nacional, la Procuraduría General de la República, el Tribunal Superior Electoral, el Ministerio de Trabajo, el INDRHI, la CDEEE y la Lotería Nacional. Será un gran concierto, donde tendremos al maestro José Antonio Molina, como director titular, y un regalo que haremos a todas las madres dominicanas en su día. Hemos apoderado una comisión y saldrán a promover esta actividad, que llama al pueblo dominicano a esta alta casa de la democracia, a disfrutar un concierto de música, cuyos autores son dominicanos. Y tendremos como artistas invitados, para un set de música de nuestra cultura, de nuestro folklor, a Niní Cáffaro y Maridalia Hernández. Yo quiero, por favor, que, como siempre, cuando ustedes han sido convocados a actividades como estas, han concurrido, pauten sus actividades antes del veintisiete (27), para que hagamos ese día una gran obra que nos conectará con el pueblo dominicano, pero que también nos enaltece reconociendo a nuestros héroes, a nuestro próceres de la Patria: Juan Pablo Duarte, Ramón Matías Mella y Francisco del Rosario Sánchez. Además, estaremos dándole un regalo a todas las madres que nos van a acompañar en este concierto, cuyo público, también, será todos los empleados de estas instituciones que junto a nosotros están patrocinando esta majestuosa actividad. Ya oportunamente nosotros estaremos haciéndole todo el requerimiento de rigor, pero quería informarlo, porque estamos en el mes que se celebra el Día de las Madres, y queremos que no se nos comprometan, para que el evento se vea bien lucido y para que de una forma, también, nosotros devolvamos en gratitud, con nuestra comparecencia, este honorable gesto que ha hecho el maestro José Antonio Molina, de querer ofrecer un gran concierto en el Congreso Nacional, para los funcionarios, los legisladores, los empleados de las instituciones citadas, y el pueblo en general, porque estaremos convocando al pueblo. Repito, será el veintisiete (27) de mayo, a las siete (7:00) de la noche, en la parte frontal del Congreso Nacional". Aprobada la votación, la diputada presidenta dijo: "Vamos a proceder a conocer solamente el tema de la estructura 11, que simplemente será liberarlo de los procedimientos y proceder a su segunda sanción".



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 52 DE 102

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe y modificaciones.
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.
PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley que ordena la construcción de un monumento en honor al Héroe Nacional Pedro Livio Cedeño Herrera, en la ciudad de Salvaleón de Higüey, municipio de Higüey, provincia La Altagracia. (Proponente: Juan Julio Campos Ventura. Depositado el 15/09/2016. En Orden del Día el 28/09/2016. Tomado en Consideración el 28/09/2016. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.10 del 28/09/2016. Plazo vencido el 27/10/2016. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 06/04/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 25/04/2017. Pendiente Orden del Día 1era. discusión el 25/04/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 02/05/2017. Pendiente Orden del Día 1era. discusión el 02/05/2017. En Orden del Día para única discusión el 02/05/2017. Pendiente Orden del Día única discusión el 02/05/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 03/05/2017. Quedó sobre la mesa 1era discusión en la sesión No.17 del 03/05/2017. En Orden del Día para 1era. discusión el 03/05/2017. Aprobado en 1ra. lectura con informe y modificación en la sesión No.18, extraordinaria, del 03/05/2017. En Orden del Día para 2da. discusión el 09/05/2017. Pendiente Orden del Día anterior 2da discusión el 09/05/2017. **Número de Iniciativa: 05006-2016-2020-CD**
Votación 022 La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura: APROBADO. 112 DIPUTADOS A FAVOR DE 112 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
En tanto se votaba, la diputada presidenta expresó: "Por favor, no se vayan, que únicamente son dos procedimientos, y
luego, pasaré a dar el turno de información que me ha pedido la honorable presidenta de la Comisión Permanente de
Equidad de Género, sobre una convocatoria que hicimos para mañana, pero que se pospuso".
Votación 023 Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y modificaciones aprobadas en primera discusión: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 113 DIPUTADOS A FAVOR DE 113 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.
Mientras se votaba, la diputada presidenta dijo: "Creo que con este tema vamos ya concluyendo la aprobación de cuatro
leyes marco que están en la agenda priorizada que aprobamos aquí, y hay que reconocerles eso a los honorables
diputados y a esta casa de la democracia".
El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe y modificaciones aprobadas en primera discusión.



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 53 DE 102

La diputada presidenta manifestó lo siguiente: "Miren, ayer, como estábamos a oscuras, no pudimos tomar un turno para edificar al Pleno sobre lo que sucedió en ese sentido, pero, inmediatamente levantamos la sesión, supimos que hubo una avería, no obstante, hicimos la solicitud, vía telefónica, a la persona que corresponde, de que nos diera la información debida, y ya hoy nos está enviando la respuesta. Honorable secretario, lea la comunicación".

Por Secretaría se dio lectura a la correspondencia remitida por el administrador general de Edesur, Radhamés del Carmen, sobre las causas del fallo en el servicio de energía eléctrica, acontecido en el día de ayer martes nueve (09) de mayo, en el Congreso Nacional. A continuación se transcribe el texto leído:

"Licenciada Lucía Medina Presidenta de la Cámara de Diputados Congreso Nacional.

En referencia a la falla presentada en el suministro eléctrico de las instalaciones del Congreso, en fecha nueve (09) de mayo del 2017, les detallamos: a las ocho y diecinueve (8:19), el ingeniero Francisco Florián recibe llamada de un personal del Congreso Nacional externándole una fase menos en el servicio, estaban trabajando con planta de emergencia.

Inmediatamente se pasa la información al encargado del turno del COR para que instruya al personal a atender la avería, no obstante verificó el status del circuito y confirmó que este no tuvo ninguna interrupción; la brigada más cercana se dirigió al Congreso Nacional llegando a las nueve y quince (9:15) de la mañana.

La brigada en el punto de alimentación del Congreso, confirma que efectivamente llega una fase menos, y los elementos de maniobra se encontraban en estado normal de funcionamiento, de inmediato procede a recorrer el circuito según el flujo de alimentación; a las nueve y treinta y uno (9:31) en la avenida 30 de Mayo casi esquina Juan de Dios Ventura, encuentra la causa de la avería, siendo esta una grapa de retención que se sulfató, producto del salitre en la zona, que dejó sin servicio parcial solo las instalaciones del Congreso.

Dicha brigada solicita un canasto para normalizar dicha avería; a las nueve y cincuenta y ocho (9:58), el operador de turno del COR solicita al supervisor de mantenimiento de redes el envío de una brigada tipo TCT para atender la avería; a las diez y cincuenta y ocho (10:58), mientras la brigada TCT se encontraba normalizando la falla, colapsa la planta de emergencia del Congreso Nacional, posiblemente por un sobrecalentamiento en dicho equipo; a las once y treinta y cinco (11:35) se deja normalizado el servicio en el Congreso Nacional.

Nos reiteramos a su disposición ante cualquier necesidad y les extendemos nuestras disculpas ante las molestias ocasionadas.

Sin otro particular les saluda,

Ingeniero Radhamés del Carmen Administrador-gerente general"



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 54 DE 102

Concluida la lectura de la carta antes transcrita, la diputada presidenta externó lo siguiente: "Miren, déjenme edificarlos, porque probablemente hay cosas, en términos administrativos, que la generalidad desconoce. El Congreso de la República está compartido por el Senado y la Cámara de Diputados. El control del suministro de la energía eléctrica está en el Senado, y los gastos se comparten de manera igual entre ambas cámaras; el del agua está aquí en la Cámara de Diputados, y los gastos, también, se comparten de igual a igual. Existen tres plantas eléctricas, pero cuando ocurre la avería en el suministro de Edesur, la planta correspondiente no entró, no funcionó, lo cual es normal, y los que tenemos inversores o plantas eléctricas en nuestros hogares sabemos que esto puede suceder. Teníamos el conocimiento de esto, y ya estamos haciendo las reparaciones de lugar, pero queríamos que la información viniera de la autoridad competente que, formalmente, es la que tenía que darla; quisimos que fuese así, porque siempre, de todo lo que pasa, hay algo por detrás, y no hay nada, no tiene por qué haberlo, aquí todo es transparente, aquí lo que venimos es a trabajar. Yo le voy a dar la palabra a la diputada Magda Rodríguez, pero, primero, vamos a pedir un minuto de silencio, con la solemnidad que amerita la sala, en memoria de la señora Milagros Fulcar Encarnación, quien en vida fuera hermana del honorable diputado Julito Fulcar. Tuvimos conocimiento de este fallecimiento, pero no sé si el vocero quiere argumentar algo más, respecto de esto. Le doy la palabra, honorable vocero, expresidente Alfredo Pacheco".

En uso de la palabra concedida para que informara sobre el fallecimiento de la señora Milagros Fulcar Encarnación, el diputado Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Muy breve, solo informar, porque en el día de ayer, por las razones ya expuestas por usted, presidenta, no pudimos, que el último culto se va a hacer el próximo sábado en Las Matas de Farfán. Ella era hermana del compañero diputado Julito Furcal, secretario del bloque del Partido Revolucionario Moderno, y de Roberto Furcal. Solicitamos, y agradecemos que usted lo esté motivando y proponiendo, que todos los honorables diputados y diputadas le guardemos un minuto de silencio en honor a su memoria, cuando usted así lo disponga".

La diputada presidenta preguntó al diputado Pacheco Osoria: "¿A qué hora va a ser allá, honorable?".

Respondió el diputado Alfredo Pacheco Osoria: "A las tres (03:00) de la tarde. Un grupo de diputados vamos para allá, y nos iremos en la mañana para ir despacio. Reitero, en Las Matas de Farfán".

Señaló entonces la diputada presidenta: "Bueno, yo voy a estar en la provincia, y quise saber, porque me gustaría acompañarlos".



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 55 DE 102

El diputado Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Okey. Le vamos a avisar".
La diputada presidenta dijo: "Perfecto. Muy bien. Entonces, un minuto de silencio. Por favor, apaguen sus equipos telefónicos".
En este momento, todos los presentes, puestos de pies, guardaron un minuto de silencio en memoria de la señora
Milagros Fulcar Encarnación, fallecida, hermana del diputado Julito Fulcar Encarnación.
Se pasó a la estructura 15.
15. Turnos de información.
En un turno de información, la diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona comunicó lo siguiente: "Solamente
reiterarles a todos los diputados y las diputadas, que fue suspendida la actividad con Marcela Lagarde, que estaba
pautada para mañana en el Salón de la Asamblea, a invitación de la Presidencia y la Comisión de Equidad de Género
Sin embargo, la senadora mexicana Martha Tagle estará en el país y la recibiremos mañana, a las nueve y media (09:30
de la mañana, en el Salón Hugo Tolentino Dipp, en una reunión de la Comisión de Equidad de Género y la Comisión de
Junta Central Electoral, así que, están invitados. Queremos que nos acompañen, todos los diputados y las diputadas
porque ella nos va a hablar sobre la renovación de la agenda legislativa con perspectiva de género. Además, tendremos
la presencia de nuestra presidenta Lucía Medina".
Otro turno de información fue otorgado al diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, quien externó: "Nosotros
estamos cumpliendo con el mandato del Reglamento de la Cámara, de invitar a todos los diputados a la vista pública que
tendremos el viernes, a las diez (10:00) de la mañana, en el Salón Polivalente del Senado de la República, sobre la Ley
de Foresta, que está conociéndose en la Comisión de Medio Ambiente".



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 56 DE 102
La diputada presidenta, siendo las dos horas y nueve minutos (02:09) de la tarde, levantó esta sesión, y convocó a
trabajos de comisión, para mañana jueves once (11) de mayo, y a sesión, para el martes dieciséis (16) de mayo, a las diez
(10:00) de la mañana.
En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman la diputada
presidenta y los diputados secretarios, quienes certifican.
LUCÍA MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA PRESIDENTA
JUAN JULIO CAMPOS VENTURA SECRETARIO ÁNGELA POZO SECRETARIA
Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Rosa Santelises Joaquín, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan
Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente
acta número veinte (20), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil diecisiete (2017), es una transcripción fiel y
conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria del día miércoles diez (10) de mayo del año dos mil
diecisiete (2017).
Francisca Ivonny Mota Del Jesús Directora de Elaboración de Actas de Sesiones
Rosa Santelises Joaquín Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 57 DE 102

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S20PLO17 »Fecha: 10-05-2017

Votación 001" 10.05.2017 11:03:31

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación al orden del día, presentada por el diputado Amado Antonio Díaz Jiménez, para que fuese incluida la iniciativa número: 05391-2016-2020-CD.

Presentes en la votación: 121 Registrados: 127 Sí: 121 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?

BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		?
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62

BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
ERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		?
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 58 DE 102

SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		?
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SIN VOTO	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SIN VOTO	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179

FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		?
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD	SI	137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		?
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 59 DE 102

Votación 002" 10.05.2017 11:04:26 Moción: Sometido a votación el orden del día No. 00020, correspondiente al miércoles 10 de mayo, de la Primera Legislatura Ordinaria 2017, con la modificación aprobada. Presentes en la votación: 123

Registrados: 127 Sí: 123 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		?
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

ERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		?
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 60 DE 102

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SIN VOTO	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

EDUARDO	PLD		133
MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
MIGUEL ÁNGEL	PLD		?
ALEJANDRO	PLD		136
TULIO	PLD	SI	151
JOSE FELIPE	PLD	SI	138
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
RUBÉN DARÍO	PLD		142
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
NORIS ELIZABETH	PLD		148
VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
RAFAEL	PLD	SI	150
RUDY MARIA	PLD	SI	137
HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MARIANO	PLD		?
GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD	SI	159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PLUTARCO	PLD	SI	162
ROBERTO	PLD	SI	163
ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
JUAN CARLOS	PLD		166
GETRUDE	PLD	SI	167
ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
GREGORIO	PLD	SI	169
KAREN LISBETH	PLD		?
	MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO GILDA MERCEDES MILADYS DEL ROSARIO RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE ARIDIO ANTONIO GREGORIO	MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO PLD JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO PLD FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA PLD DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RUDY MARIA HENRY MODESTO MILADYS DEL ROSARIO RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE PLD ROBERTO ADALGISA FÁTIMA PLD ARIDIO ANTONIO PLD RAFIO ROBERTO PLD GILDA CARLOS PLD ROBERTO ARIDIO ANTONIO PLD GETRUDE PLD GETRUDE PLD GREGORIO PLD PLD PLD PLD PLD PLD ROBERTO PLD GREGORIO PLD PLD PLD PLD PLD PLD PLD PL	MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO PLD SI JOSE FELIPE PLD FRANCISCO PLD VIRGINIA MÓNICA PLD FRANCISCO ANTONIO PLD SI MARÍA JOSEFINA PLD FRANCISCO ANTONIO PLD SI MORIS ELIZABETH PLD SI RUBY MARIA PLD SI RUBY MARIA PLD SI RAFAEL RUDY MARIA PLD GILDA MERCEDES PLD MILADYS DEL ROSARIO PLD SI PLD SI RANA MARÍA PLD SI FRANKLIN YSAÍAS PLD SI ROBERTO PLD SI ADALGISA FÁTIMA PLD SI GETRUDE PLD SI GETRUDE PLD SI GREGORIO PLD SI SI SI SI SI SI SI SI SI S

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		?
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 61 DE 102

Votación 003" 10.05.2017 11:52:04
Número de Iniciativa: 03667-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

Presentes en la votación: 128

Registrados: 134 Sí: 127 No: 1 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		?
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	<u> </u>	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 62 DE 102

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SIN VOTO	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		?
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 63 DE 102

Votación 004" 10.05.2017 11:52:51 Número de Iniciativa: 03667-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, única lectura. Presentes en la votación: 128

Registrados: 134 Sí: 127 No: 1 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
IORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		?
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	 	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	<u> </u>	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	<u> </u>	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	<u> </u>	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	<u> </u>	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 64 DE 102

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SIN VOTO	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 65 DE 102

Votación 005" 10.05.2017 11:54:01 Número de Iniciativa: 04565-2016-2020-CD Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 122 Registrados: 126 Sí: 122 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		?
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 66 DE 102

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SIN VOTO	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 67 DE 102

Votación 006" 10.05.2017 12:01:37 Número de Iniciativa: 04565-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial. Presentes en la votación: 120 Registrados: 124 Sí: 120 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SIN VOTO	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		?
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		11



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 68 DE 102

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SIN VOTO	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD		190
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 69 DE 102

Votación 007" 10.05.2017 12:02:34 Número de Iniciativa: 04565-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión. Presentes en la votación: 110 Registrados: 114 Sí: 110 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA		SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD PRD	SI	24
COLÓN				
	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		?
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	<u> </u>	?
MONTERO	JACQUELINE	PRM	<u> </u>	?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	<u> </u>	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	<u> </u>	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	<u> </u>	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 70 DE 102

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 71 DE 102

Votación 008" 10.05.2017 12:03:41
Número de Iniciativa: 05131-2016-2020-CD
Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 107

Registrados: 115 Sí: 107 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71

DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		?
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	<u> </u>	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	<u> </u>	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	<u> </u>	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 72 DE 102

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD	SI	11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		?
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		?
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD		154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 73 DE 102

Votación 009" 10.05.2017 12:27:02 Número de Iniciativa: 05131-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el informe de la Comisión Permanente de Educación.

> Presentes en la votación: 129 Registrados: 130 Sí: 129 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

ERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		?
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	Ti	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	<u> </u>	74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		11



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 74 DE 102

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 75 DE 102

Votación 010" 10.05.2017 12:28:07 Número de Iniciativa: 05131-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 125 Registrados: 128 Sí: 125 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63

FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		?
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	SI	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SIN VOTO	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	<u> </u>	?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	<u> </u>	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	<u> </u>	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		11



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 76 DE 102

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD	SI	13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SIN VOTO	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 77 DE 102

Votación 011" 10.05.2017 12:36:37 Número de Iniciativa: 05391-2016-2020-CD Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado de ir a estudio de comisión. Presentes en la votación: 119

Registrados: 122 Sí: 119 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC	SI	41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD	SI	34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

ERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		?
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	Ti	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	<u> </u>	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	<u> </u>	74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
SARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
AUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		11



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 78 DE 102

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 79 DE 102

Votación 012" 10.05.2017 12:37:46 Número de Iniciativa: 05391-2016-2020-CD Moción: Esta votación no fue utilizada. Presentes en la votación: 9 Registrados: 22 Sí: 9 No: 0 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SIN VOTO	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SIN VOTO	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		22

DÁEZ GANTANA	ANA EMILIA	DDD		22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD		42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD		31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?

LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		?
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		?
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD		5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SIN VOTO	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
ARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
AUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD		12



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 80 DE 102

BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD		102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD		113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD		129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD		130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD		133

HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD		155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD		159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD		?
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?

		-		
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD		182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD		183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SIN VOTO	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD		193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD		188



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 81 DE 102

Votación 013" 10.05.2017 13:11:55 Número de Iniciativa: 05391-2016-2020-CD Moción: Sometidas a votación las propuestas de modificación presentadas por el diputado Wandy Modesto Batista Gómez, que dicen: "1. Modificar el título, para que diga: Resolución mediante la cual la Cámara de Diputados solicita al Procurador General de la República que proceda a convocar al Consejo Superior del Ministerio Público a los fines de llamar a concurso para postular procuradores fiscales titulares de los distritos judiciales de La Vega, Samaná, San Cristóbal, Dajabón, Independencia, Espaillat, Santiago Rodríguez, Valverde, Peravia, Monte Cristi, Santiago, Santo Domingo, Distrito Nacional, Duarte, El Seibo, Hato Mayor, así como los procuradores fiscales titulares de la jurisdicción especializada de niños, niñas y adolescentes. 2. Modificar las vistas segunda y tercera, para que digan: Vista: La Ley Orgánica del Ministerio Público, No. 133-11, del 7 de junio de 2011. Vista: La Ley No. 76-02, del 19 de julio de 2002, que establece el Código Procesal Penal de la República Dominicana, modificada por la Ley No. 10-15, del 6 de febrero de 2015. 3. Modificar el dispositivo primero, para que diga: Único: Solicitar al Procurador General de la República que proceda a convocar al Consejo Superior del Ministerio Público a los fines de llamar a concurso para postular procuradores fiscales titulares de los distritos judiciales de La Vega, Samaná, San Cristóbal, Dajabón, Independencia, Espaillat, Santiago Rodríguez, Valverde, Peravia, Monte Cristi, Santiago, Santo Domingo, Distrito Nacional, Duarte, El Seibo, Hato Mayor, así como los procuradores fiscales titulares de la

Presentes en la votación: 121 Registrados: 128 Sí: 121 No: 0 No votaron: 7

jurisdicción especializada de niños, niñas y adolescentes."

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3

POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD		32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34

SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 82 DE 102

OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SIN VOTO	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?

YSABEL	PLD	SI	100
YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
OMAR EUGENIO	PLD		112
PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
MANUEL ORLANDO	PLD		115
JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
RADHAMÉS	PLD	SI	120
HUGO FERNELIS	PLD		121
ELVIN ANTONIO	PLD		?
MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
ROSA HILDA	PLD		127
ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
LUIS MANUEL	PLD	SI	132
EDUARDO	PLD	SI	133
MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
ALEJANDRO	PLD		136
TULIO	PLD	SI	151
JOSE FELIPE	PLD		138
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
JESÚS	PLD		145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
	YUDERKA YVELISSE DOMINGO EUSEBIO OMAR EUGENIO PEDRO ENRIQUE MANUEL ANTONIO CARLOS MARIÉN ELIAS MIGUEL EDUARDO MANUEL ORLANDO JOSÉ ANTONIO VÍCTOR MANUEL MARÍA MERCEDES RADHAMÉS HUGO FERNELIS ELVIN ANTONIO MARÍA GLOTIRDE CARLOS MARÍA JOSÉ RAFAEL ROSA HILDA ALTAGRACIA MERCEDES YOHANNY MERCEDES LUIS MANUEL EDUARDO MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JISÚS	YUDERKA YVELISSE DOMINGO EUSEBIO PLD DOMAR EUGENIO PEDRO ENRIQUE PEDRO ENRIQUE MANUEL ANTONIO CARLOS MARIÉN ELIAS MIGUEL EDUARDO PLD MANUEL ORLANDO PLD VÍCTOR MANUEL MARÍA MERCEDES RADHAMÉS PLD ELVIN ANTONIO PLD CARLOS MARÍA PLD CARLOS MARÍA PLD RADHAMÉS PLD BLUIN ANTONIO PLD CARLOS MARÍA PLD CARLOS MARÍA PLD CARLOS MARÍA PLD CARLOS MARÍA PLD ROSA HILDA ALTAGRACIA MERCEDES PLD YOHANNY MERCEDES PLD LUIS MANUEL PLD MARÍO JOSÉ ESTEBAN PLD MIGUEL ÁNGEL PLD TULIO PLD FRANCISCO PLD VIRGINIA MÓNICA PLD MARÍA JOSEFINA PLD	YUDERKA YVELISSEPLDSIN VOTODOMINGO EUSEBIOPLDOMAR EUGENIOPLDPEDRO ENRIQUEPLDSIMANUEL ANTONIOPLDSICARLOS MARIÉN ELIASPLDSIMIGUEL EDUARDOPLDSIMANUEL ORLANDOPLDJOSÉ ANTONIOPLDSIVÍCTOR MANUELPLDSIMARÍA MERCEDESPLDSIN VOTORADHAMÉSPLDSIHUGO FERNELISPLDSIELVIN ANTONIOPLDMARÍA GLOTIRDEPLDSICARLOS MARÍAPLDSIJOSÉ RAFAELPLDSIROSA HILDAPLDSIYOHANNY MERCEDESPLDSILUIS MANUELPLDSIEDUARDOPLDSIMIGUEL ÁNGELPLDSIALEJANDROPLDSITULIOPLDSIJOSE FELIPEPLDSIFRANCISCOPLDSIVIRGINIA MÓNICAPLDSIRUBÉN DARÍOPLDSIFRANCISCO ANTONIOPLDSIMARÍA JOSEFINAPLDSIJESÚSPLDSI

MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 83 DE 102

SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 014" 10.05.2017 13:13:31 Número de Iniciativa: 05391-2016-2020-CD

Moción: Sometidas a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Wandy Modesto Batista Gómez, que dice: "Modificar el Considerando Octavo, para eliminar, en la parte in fine, después de la palabra: 'resulta', las palabras: 'inane e', y sigue igual.".

Presentes en la votación: 122 Registrados: 128 Sí: 122 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?

DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?

BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM	SI	59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 84 DE 102

RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134

GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152

MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
ODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
ALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
ÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
ÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
ÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
ÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
ANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
ANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
ERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
ERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
UÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
UAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 85 DE 102

TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188

Votación 015" 10.05.2017 13:14:56 Número de Iniciativa: 05391-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con las modificaciones aprobadas, en única discusión. Presentes en la votación: 124 Registrados: 128 Sí: 124 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD		23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65

D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
IOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 86 DE 102

ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?

GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162

PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD	SI	166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
ΓAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 87 DE 102

Votación 016" 10.05.2017 13:16:31
Número de Iniciativa: 05249-2016-2020-CD
Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 116
Registrados: 121 Sí: 114 No: 2 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SIN VOTO	63

FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	NO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	NO	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		11



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 88 DE 102

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD	SI	153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD	SI	148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD	SI	152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD		165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SIN VOTO	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 89 DE 102

Votación 017" 10.05.2017 13:36:00 Número de Iniciativa: 05391-2016-2020-CD Moción: Sometida a votación la solicitud del diputado Manuel Orlando Espinosa Medina, para que el proyecto fuese enviado, de nuevo, a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía, a plazo fijo de una semana.

Presentes en la votación: 122 Registrados: 127 Sí: 122 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47

RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70

DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	<u> </u>	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	<u> </u>	?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM	<u> </u>	89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	<u> </u>	54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	<u> </u>	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	<u> </u>	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	<u> </u>	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	<u> </u>	9



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 90 DE 102

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128

YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	120
IIIII IIII	1 111	31	130
LUIS MANUEL	PLD	SI	132
EDUARDO	PLD	SI	133
MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
ALEJANDRO	PLD		136
TULIO	PLD	SI	151
JOSE FELIPE	PLD		138
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD		144
JESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
NORIS ELIZABETH	PLD		148
VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
RAFAEL	PLD		150
RUDY MARIA	PLD		137
HENRY MODESTO	PLD		152
MARIANO	PLD	SI	146
GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD	SI	159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PLUTARCO	PLD		162
ROBERTO	PLD	SI	163
ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
JUAN CARLOS	PLD		166
GETRUDE	PLD	SI	167
ARIDIO ANTONIO	PLD		168
	LUIS MANUEL EDUARDO MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO GILDA MERCEDES MILADYS DEL ROSARIO RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA FRANKLIN YSAÍAS PLUTARCO ROBERTO ADALGISA FÁTIMA JUAN CARLOS GETRUDE	LUIS MANUEL EDUARDO MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO PLD MARÍA JOSEFINA PLD MORIS ELIZABETH PLD RAFAEL RUDY MARIA PLD RUDY MARIA PLD RUDY MARIA PLD RAFAEL RUDY MARIA PLD RUDY MARIA PLD RAFAEL RUDY MARIA PLD RAFAEL RUDY MARIA PLD MARIANO PLD MARIANO PLD RAMÓN DILEPCIO PLD YSABEL JACQUELINE PLD ROBERTO ROBERTO PLD ROBERTO PLD RALD PLD ROBERTO PLD PLD ROBERTO PLD PLD PLD PLD PLD ROBERTO PLD PLD PLD PLD PLD PLD PLD PL	LUIS MANUEL PLD SI EDUARDO PLD SI MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD SI MIGUEL ÁNGEL PLD SI ALEJANDRO PLD TULIO PLD SI JOSE FELIPE PLD SI FRANCISCO PLD SI RUBÉN DARÍO PLD SI MARÍA JOSEFINA PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD SI NORIS ELIZABETH PLD SI RAFAEL PLD SI RUDY MARIA PLD SI RAFAEL PLD SI RUDY MARIA PLD SI RAFAEL PLD SI RUDY MARIA PLD SI RAFAEL PLD SI CATALINA PLD SI RANA MARÍA PLD SI RANA CARLOS PLD SI SI SI SI SI SI SI SI SI SI

REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ΓEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 91 DE 102

Votación 018" 10.05.2017 13:37:23 Número de Iniciativa: 05241-2016-2020-CD Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura. Presentes en la votación: 113

Registrados: 119 Sí: 113 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC	SI	39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD	SI	24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SIN VOTO	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71

ÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		63
ERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
MÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		79
IARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
IEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
IOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
IONTERO	JACQUELINE	PRM		?
IOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		72
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SIN VOTO	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		9
ARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 92 DE 102

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD		105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD		142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
TAMÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 93 DE 102

Votación 019" 10.05.2017 13:48:07 Número de Iniciativa: 05241-2016-2020-CD

Moción: Sometidas a votación las propuestas de modificación presentadas por el diputado Manuel Orlando Espinosa Medina, que dicen: "-Aplicar en las vistas las correcciones de datos necesarios como corresponda, validados según la Gaceta del Poder Ejecutivo, en vista de que se suscitan varias diferencias. -Corregir la puntuación, acentuación, datos numéricos, ortografía, género y número, uso de mayúsculas y minúsculas de las palabras que lo ameriten. -Corregir en el artículo 4, la palabra 'tiene', para que se lea 'tendrá'. -Corregir en los artículos 6 y 17, la palabra 'está', para que se lea 'estará'.".

Presentes en la votación: 112

Registrados: 117 Sí: 112 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44

ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64

CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SIN VOTO	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
RÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
SANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 94 DE 102

ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SIN VOTO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121

ELVIN ANTONIO	PLD		?
MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
JOSÉ RAFAEL	PLD		126
ROSA HILDA	PLD		127
ALTAGRACIA MERCEDES	PLD		128
YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
LUIS MANUEL	PLD	SI	132
EDUARDO	PLD	SI	133
MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
ALEJANDRO	PLD		136
TULIO	PLD	SI	151
JOSE FELIPE	PLD	SI	138
FRANCISCO	PLD	SI	140
VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARÍA JOSEFINA	PLD		144
JESÚS	PLD	SI	145
DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
FRANCISCO ANTONIO	PLD		147
NORIS ELIZABETH	PLD		148
VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
RAFAEL	PLD		150
RUDY MARIA	PLD		137
HENRY MODESTO	PLD		152
MARIANO	PLD	SI	146
GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
CATALINA	PLD	SI	159
ANA MARÍA	PLD	SI	160
FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
	MARÍA GLOTIRDE CARLOS MARÍA JOSÉ RAFAEL ROSA HILDA ALTAGRACIA MERCEDES YOHANNY MERCEDES LUIS MANUEL EDUARDO MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO FRANCISCO ANTONIO MARÍA JOSEFINA JESÚS DEMÓSTENES WILLIAN FRANCISCO ANTONIO NORIS ELIZABETH VÍCTOR ENRIQUE RAFAEL RUDY MARIA HENRY MODESTO MARIANO GILDA MERCEDES MILADYS DEL ROSARIO RAMÓN DILEPCIO YSABEL JACQUELINE CATALINA ANA MARÍA	MARÍA GLOTIRDE CARLOS MARÍA PLD JOSÉ RAFAEL ROSA HILDA ALTAGRACIA MERCEDES YOHANNY MERCEDES PLD LUIS MANUEL EDUARDO MARIO JOSÉ ESTEBAN MIGUEL ÁNGEL ALEJANDRO PLD TULIO JOSE FELIPE FRANCISCO VIRGINIA MÓNICA RUBÉN DARÍO PLD MARÍA JOSEFINA PLD DEMÓSTENES WILLIAN PLD RAFAEL RUDY MARIA PLD RAFAEL RUDY MARIA PLD MARIANO PLD MARIANO PLD RAMÓN DILEPCIO MIGUEL RAMÓN DILEPCIO PLD MARÍA JACQUELINE PLD CATALINA PLD CATALINA PLD PLD PLD PLD PLD PLD PLD PL	MARÍA GLOTIRDE PLD SI CARLOS MARÍA PLD SI JOSÉ RAFAEL PLD ROSA HILDA PLD ALTAGRACIA MERCEDES PLD YOHANNY MERCEDES PLD SI LUIS MANUEL PLD SI EDUARDO PLD SI MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD SI MIGUEL ÁNGEL PLD TULIO PLD SI JOSE FELIPE PLD SI FRANCISCO PLD SI RUBÉN DARÍO PLD SI RUBÉN DARÍO PLD SI MARÍA JOSEFINA PLD SI FRANCISCO ANTONIO PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD FRANCISCO ANTONIO PLD SI DEMÓSTENES WILLIAN PLD NORIS ELIZABETH PLD SI RAFAEL PLD RUDY MARIA PLD RUDY MARIA PLD SI RAFAEL PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI RAMÓN DILEPCIO PLD SI RAMÁN ARRÍA PLD SI

PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SIN VOTO	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD		178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SI	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 95 DE 102

Votación 020" 10.05.2017 13:49:01 Número de Iniciativa: 05241-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía, con las modificaciones aprobadas. Presentes en la votación: 120 Registrados: 123 Sí: 119 No: 1 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA PL	.D	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	.D	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO PL	.D	SI	3
POZO	ÁNGELA	.D	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL PP	PC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS MO	ODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	_R	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO PL	.R	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN MO	ODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO AI	LPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE PP	PC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES FA	A/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO FA	A/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO PR	RSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS PR	RSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA PR	RSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO PR	RSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO PR	RSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO PR	RSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS PR	RSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES PR	RSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN PR	RSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO PR	RSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN PR	RSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS PR	RD		21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		11



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 96 DE 102

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SIN VOTO	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 97 DE 102

Votación 021" 10.05.2017 13:50:08
Número de Iniciativa: 05241-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y modificaciones, en primera discusión.

Presentes en la votación: 116
Registrados: 119 Sí: 115 No: 1 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	<u> </u>	25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM	SI	55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SI	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

ERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
IARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
IEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
IOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
IOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM	SI	93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
ARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
AUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		11



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 98 DE 102

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SIN VOTO	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	NO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD	SI	115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SIN VOTO	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓΕJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 99 DE 102

Votación 022" 10.05.2017 13:57:53 Número de Iniciativa: 05006-2016-2020-CD Moción: La diputada presidenta propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados del trámite de lectura. Presentes en la votación: 112

Registrados: 115 Sí: 112 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	PLD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
POZO	ÁNGELA	PLD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	MODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES	PRSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21

ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM	SI	71
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63

FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
TULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÚPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
AARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		?
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SI	72
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM	SI	58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
ARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		11



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 100 DE 102

BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132

HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD		146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173

RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD		131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD		190
ΓΕJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 101 DE 102

Votación 023" 10.05.2017 13:58:33 Número de Iniciativa: 05006-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe y modificaciones aprobadas en primera discusión, en segunda discusión.

> Presentes en la votación: 113 Registrados: 117 Sí: 113 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
MEDINA SÁNCHEZ	LUCÍA	LD	SI	1
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	LD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO PI	LD	SI	3
POZO	ÁNGELA	LD	SI	4
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL PI	PC/BIS		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS M	IODA		?
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	LR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO PI	LR	SI	17
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN M	IODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO A	LPAÍS		50
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE PI	PC/BIS		26
GÓNZALEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES FA	A/PQDC	SI	49
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO FA	A/PQDC	SI	51
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO PI	RSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS PI	RSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA PI	RSC		38
CASTRO SILVERIO	MÁXIMO PI	RSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO PI	RSC		39
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO PI	RSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS PI	RSC	SI	40
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCÍADES PI	RSC		41
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN PI	RSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO PI	RSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN PI	RSC	SI	46

ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRD		24
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRD	SI	42
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRD	SI	32
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRD		34
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRD	SI	31
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	35
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARIAS RAMÍREZ	RAFAEL ERNESTO	PRM		55
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SI	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	57
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	69
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		59
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	95
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		70
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		71

ÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM	SI	63
ERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRM		?
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
MÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	91
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	77
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
IARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
IEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
IOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
IONTERO	JACQUELINE	PRM		?
IOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM	SIN VOTO	72
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		?
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	53
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		89
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		54
ÓDRIGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSE LUIS	PRM		93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		58
ANTANA SURIEL	JOSÈ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	74
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
LBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD		?
LMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
MARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
ÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
ARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10



ACTA NO. 20 DEL MIÉRCOLES DIEZ (10) DE MAYO DE 2017, PÁGINA NO. 102 DE 102

BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	PLD		11
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	PLD	SI	12
BILLILO MOTA	PEDRO	PLD		13
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	107
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		108
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	PLD	SI	105
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	PLD	SI	102
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS G.	PLD		?
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	PLD	SI	119
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD		164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		112
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	113
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELIAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD		116
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	PLD		115
FABÍAN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	179
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD		121
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	PLD		?
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DIAZ	ROSA HILDA	PLD		127
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	PLD	SI	128
GUZMÁN RODRÍGUEZ	YOHANNY MERCEDES	PLD	SI	130

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABRÉU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	PLD	SI	142
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	143
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAN	PLD		153
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	PLD		148
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARIA	PLD		137
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	PLD		152
MONTERO VALLEJO	MARIANO	PLD	SI	146
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	PLD	SI	154
NÚÑEZ PANTALEÓN	MILADYS DEL ROSARIO	PLD	SI	155
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PAREDES PINALES	CATALINA	PLD	SI	159
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	PLD	SI	165
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	PLD		166
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	167
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD		168
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	169

		-		
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	173
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD		?
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	174
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	PLD		?
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	175
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	PLD	SI	178
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		170
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SIN VOTO	106
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	181
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	180
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	176
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	PLD	SI	182
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	183
SERULLE TAVÁREZ	ELÍAS RAFAEL	PLD	SIN VOTO	131
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	185
SURIEL GÒMEZ	LEVIS	PLD	SI	186
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD		194
ΓΑΜÁREZ	JOSEFINA	PLD	SI	189
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	190
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	191
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	192
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	193
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	188